

 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				Fecha:	7/6/2023
ACTO ADMINISTRATIVO						
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato: \$700,000,000.00		Valor a Pagar: \$420,000,000.00			
	Número: 2514	Fec. Suscripción: May 9 2023	N° RP: 4370	Fecha: May 9 2023		
	N° CDP: 605	Fecha: May 3 2023				
	Rubro Presupuestal: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACT					
OBJETO DEL CONTRATO:	El objeto del Contrato es «CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»					
FORMA DE PAGO:	Un primer pago correspondiente al 40% previa acreditación por parte del contratista de un avance del 60% en la ejecución contractual. Un pago final correspondiente 60% restante, previa acreditación por parte del contratista, del recibo a satisfacción por parte del Supervisor, de la ejecución del 100% del objeto contractual. Los desembolsos se realizarán previa factura entregada por el contratista junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por el Departamento. El contratista previo a la realización del primer desembolso deberá cancelar el valor de las estampillas e impuestos equivalente al valor Contrato.					
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA						
Nombre:	CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL					
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	Nit.	X	Número	900090742-6 DV
Dirección:	Cr 19 B 6.15.Brr Arizona					
Número de Teléfono:	3164545812		FAX:		CEL.	3153302850
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros	X	Número:	52300000672	Banco: BANCOLOMBIA
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X" Persona Natural:		Persona Jurídica: X		Regimen: ESPECIAL	
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:			
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI: X		NO:	
OBSERVACIONES: Pago final correspondiente al 60% restante del valor del contrato				NOTA:		

FAFD6411-77A2-41C2-BB0B-5967213B3781

NOMBRE CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL
C.C.: 900090742-6



2C253C71-BF6A-4072-8C93-6B52A9F6A30F

NOMBRE SUPERVISOR: JORGE ELIECER CONTRERAS ALVAREZ
CARGO: PU - SECRETARIA DE AGRICULTURA





FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Jun 7 2023

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 27 2023 - Jun 7 2023, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL

Identificación: 900090742-6

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número:	2514	Fec. Suscripción:	May 9 2023	Fecha de iniciación:	May 9 2023
	Duración:		Meses: 1	Días: 0	Fecha de terminación:	Jun 7 2023

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del Contrato es «CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En coordinación con las UMATAS, entregar las semillas de maíz y los fertilizantes a las organizaciones de campesinos o Consejos Comunitarios seleccionadas previamente por las Umatas, de acuerdo con la priorización establecida por el Departamento para tal efecto. De manera tal que los mayormente beneficiados con el proyecto, sean los municipios con mayor numero de damnificados sin ayuda estatal. Para tal efecto se priorizaran entre los municipios, aquellos que hayan tenido menor capacidad de apoyar a su población afectada por la Ola Invernal.

Hacer entrega de actas de entrega con evidencias filmicas o fotográficas de la entrega de los insumos a las UMATAS, autoridad que hace sus veces o a las asociaciones campesinas.

Cumplir con la normatividad vigente sobre salarios y seguridad social del personal vinculado al contrato

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza la entrega en 23 municipios del departamento, relacionados a continuación:

1. Arjona
2. San Estanislao
3. Calamar
4. Arroyohondo
5. Soplaviento
6. San Cristóbal
7. Mahates
8. Córdoba Tetón
9. El Carmen
10. San Juan
11. María La Baja
12. Pinillos
13. Clemencia
14. Santa Rosa de Lima
15. Turbana
16. Cicuco
17. Margarita
18. San Fernando
19. Talaigua Nuevo
20. Hatillo de Loba
21. Barranco de Loba
22. Cantagallo
23. San Pablo

Entregando una totalidad de 1.307, kits, para una total de 19.605 kilos gramos de semillas de maíz entregados y un total de 65.350 kilogramos de urea entregados, juntamente con las entidades territoriales, y asociaciones de productores beneficiarios.

Se realiza la gestión documental de las actas firmadas en cada entrega por cada una de las partes involucradas en el proyecto de ejecución las entregas se realizan con el acompañamiento del supervisor delegado por la secretaria de agricultura departamental de bolívar, los representantes de las asociaciones beneficiarias y/o las unidades municipales representantes de cada municipio y un coordinador de la corporación CORFECOL.

La Corporación Para El Fomento Empresarial De Colombia CORFECOL, cumple con las obligaciones en los pagos de seguridad social y parafiscales del personal operativo dispuesto para la correcta ejecución del contrato.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

Turbaco, Jun 7 2023

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre May 27 2023 - Jun 7 2023, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL

Identificación: 900090742-6

Transportar por su cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato y llevar a cabo dentro del plazo pactado, la entrega de los mismos al lugar donde indique el supervisor del contrato.

La Corporación Para El Fomento Empresarial De Colombia CORFECOL, realiza el transporte y todo el apoyo logístico de los cargues y descargues de los insumos (kits de semillas y fertilizantes) en los puntos indicados por la supervisión del contrato a continuación se relacionan los puntos de entrega de cada ZODE:
? ZODES DIQUE
Punto De Entrega: Municipio de Arroyohondo.
? ZODE MONTES DE MARIA
Punto De Entrega: Municipio de El Carmen.
? ZODE MOJANA
Punto De Entrega: Municipio de Magangué.
? ZODE NORTE
Punto De Entrega: Municipio de Arroyohondo.
? ZODE ISLA DE MOMPOX
Recorrido en Cada Municipio Vinculado.
? ZODE LAS LOBAS
Punto De Entrega: Municipio de El Banco, Magdalena.
? ZODE MAGDALENA MEDIO
Punto De Entrega: Municipio de Aguachica, Cesar.

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

35649A28-496A-4522-BE53-6C1C41EC08A2

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL

C. C. :

900090742-6



Espacio para
Logo Corporativo

CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL
DE COLOMBIA - CORFECOL
NIT 900.090.742-6
CARRERA 19B 6 15
Tel: (035) 3164545812
Valledupar - Colombia
corfecolempresa@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 56

Señores	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	Teléfono	(035) 6517444
Dirección	Cra. 25 #2875 #28- a	Ciudad	Bolívar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/06/2023, 07:10
Expedición	23/06/2023, 07:10
Vencimiento	23/06/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MAIZ AMARILLO HIBRIDO SYNKO X KG (SEMILLA)	784.20	146,174,629.06
2	UREA 46-0-0 NPK	784.20	258,898,626.80
3	TRANSPORTE	3.00	14,926,744.14

Total items: 3

Valor en Letras:

Cuatrocientos veinte millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Transferencia \$ 420,000,000.00

Observaciones:

Cobro del 60% del Contrato N° 2514 del 2023 "Entrega de kits de semillas y fertilizantes para los productores agropecuarios afectados por la ola invernal en la vigencia 2023 en el departamento de Bolívar".

Total Bruto	420,000,000.00
Total a Pagar	420,000,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764042202709 aprobado en 20221229 prefijo FE desde el número 19 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8560 Actividades de apoyo a la educación Tarifa 10
CUFE: 77cae49f9fdc2a0bd0b545102bdc65fc02ca4b992674b2bd731d4ff4f6ba04b4a79bb9ff15f0ce9a74679d222ac0d808

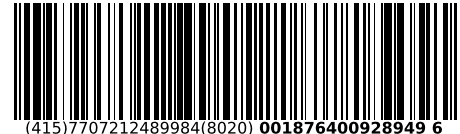
Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764009289496



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 0 9 0 7 4 2	6. DV 6	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA					
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Valledupar					Cód. 2 4
24. Dirección CARRERA 19 B 6 15 BRR ARIZONA					
25. País Colombia		26. Departamento Cesar		27. Municipio Valledupar	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres CALLE ROMERO GUILLERMO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 85441127 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

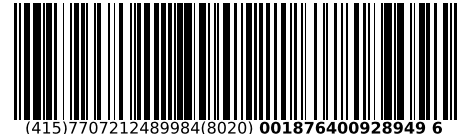
997. Fecha formalización 2 0 2 0 - 1 2 - 2 9 / 0 7 : 5 1 : 0 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764009289496



(415)7707212489984(8020) 001876400928949 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 9 0 7 4 2	6				

11. Razón social

CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento								
CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CARRERA 19 B 6 15 BRR ARIZONA								
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	1,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06
Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA
Sigla : CORFECOL
Nit : 900090742-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502617
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 20 de junio de 2006
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 11 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19B 6 15 PRIMER PISO - Arizona
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : corfecolempresa@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5734809
Teléfono comercial 2 : 3164545812
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 19B 6 15 PRIMER PISO - Arizona
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : corfecolempresa@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5734809
Teléfono notificación 2 : 3164545812
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de mayo de 2006 de la Asamblea Constitutiva de El Paso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2006, con el No. 6250 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA, Sigla CORFECOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06

Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 05 de julio de 2006 de la Asamblea de Asociados de El Paso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2006, con el No. 6403 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DE EL MUNICIPIO DE EL PASO - CESAR.

Por Acta No. 5 del 27 de enero de 2013 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2013, con el No. 12574 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DE EL MUNICIPIO DE EL PASO

Por Acta No. 7 del 19 de mayo de 2015 de la Asamblea de Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de junio de 2015, con el No. 14818 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE EL PASO A VALLEDUPAR

Por Acta No. 2 del 03 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2016, con el No. 16607 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 2 del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2019, con el No. 22298 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de mayo de 2026.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: A. Prestación de servicios de extension agropecuaria orientada siempre a ser un agente de cambio en el productor, su familia y su entorno para un bienestar integral, teniendo en cuenta, la generacion de capacidades socio económicas, productivas, culturales, y tecnológicas, con sostenibilidad ambiental. Extension agropecuaria que, segun las normas vigentes, contemplara aspectos, que deben desarrollarse con enfoques como: Desarrollo de capacidades humanas y sociales integrales; acceso y aprovechamiento efectivo de la información y de las tics; gestión sostenible de los recursos naturales y mayor participacion de los productores en espacios de políticas públicas sectorial. B. Atender a los productores agricolas, pecuarios, forestales y pesqueros con un enfoque de cadena productiva en: Produccion primaria, transformacion, acceso a mercados, gestión organizacional, acceso al financiamiento y demás servicios complementarios que propendan por el desarrollo rural. C. Contribuir al desarrollo socio economico de los usuarios y beneficiarios del servicio. D. Realizar propuestas de asesoría y asistencia técnica a los productores del campo y empresas de economia solidaria conforme a los distintos perfiles de la corporación. E. Promover y apoyar programas y proyectos para la recuperacion y posterior desarrollo de los subsectores productivos, bajo la premisa de que estos programas, sean rentables y sostenibles. Para que a su vez promuevan la generacion de empleo. F. Promover la adopcion, implementacion y la transferencia de tecnologías que posibiliten la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06

Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

competitividad de los programas y proyectos impulsados. G. Gestionar, promover y/o administrar de tipo alimenticio con destino al sector agropecuario. H. Administrar recursos de cualquier indole destinados a programas y proyectos productivos. Directamente o mediante contrato o convenio con cualquier entidad nacional o extranjera. Para el cabal cumplimiento de los objetivos. La corporación podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar actos y contratos que le permitan la Ley y los estatutos. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin animo de lucro, de caracter nacional o internacional. Atender a los productores agroindustriales, agricolas, pecuarios, forestales, y pesqueros con un enfoque de cadena productiva en produccion en: Produccion primaria, transformacion, acceso a mercados, gestión organizacional, acceso al financiamiento, y demás servicios complementarios que propendan por el desarrollo agro empresarial Colombiano. Contribuir al desarrollo socio economico de los usuarios y beneficiarios del servicio. Defender los intereses propios de los asociados y los de los gremios productores en general. Organizar la prestación del servicio a sus afiliados y en casos especiales al publico en general. Representar a los socios en foros y asambleas gremiales en el ambito nacional e internacional. Fomentar el desarrollo y mejoramiento de los sectores productivos. Promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida los campesinos que participan en la explotacion de los sectores productivos. Promover y organizar ferias, exposiciones y remates de insumos, maquinaria y equipos agropecuarios y agroindustriales. Asumir las funciones públicas que le deleguen las entidades oficiales. Promover, formular, gestionar y administrar proyectos que abarquen la prestación de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos que comprendan una actividad agricola, pecuaria, acuicola, forestal y/o ambiental, capacitación y apoyo a la produccion y comercializacion. Desarrollo y planeacion de creditos, para financiar el desarrollo de las actividades agricola, agroindustrial, pecuaria, acuicola, forestal y/o ambiental. Prestar asesoría para la implementacion de buenas prácticas ganaderas, buenas prácticas agricolas y buenas prácticas de manufactura. Promover la importación y exportación de productos, insumos, maquinaria agropecuaria y agroindustrial. Desarrollar e implementar planes y mecanismos fitosanitarios. Promover la elaboracion, investigación y comercializacion drogas agropecuarias, insumos agroindustriales y de materias primas e insumos. Promoverla inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y adquisicion, administración, arrendamiento, gravamen, o enajenacion de los mismos. Desarrollar y promover la celebración de asesorías agropecuarias, agroindustriales y/o uniones temporales promover la implementacion de la biotecnologia (vegetal y animal); promover programas de mejoramiento genetico bovino, porcino, ovino caprino, bufalino, equino a partir de la inseminacion artificial a tiempo fijo y/o monta natural, trasplante de embriones y/o clonacion. Promover la realización y participacion en congresos, simposios, seminarios y excursiones agricola, pecuaria, acuicola, forestal y/o ambiental con el fin de capacitar a los gremios de estas actividades. Promover todas las actividades que le confiera la Junta Directiva y la Asamblea de afiliados y que armonicen con el objeto social. Realizar propuestas de asesoría y asistencia técnica a los productores del campo y agro empresarios conforme a los distintos perfiles de la corporación. Administrar recursos de cualquier indole destinados a programas y proyectos productivos, directamente o mediante convenios, uniones temporales, consorcios con cualquier entidad nacional e extranjera. Para el cabal cumplimiento de los objetivos de la corporación. Promover entre los asociados y demás beneficiarios que lo requieran la cultura de pago oportuno de sus servicios y demás obligaciones financieras a travez de los canales existentes. Gestionar, promover y/o administrar programas de tipo alimenticio con destino a las comunidades vulnerables. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperacion, administración delegada de recursos, o cualquier



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06

Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otro medio. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianza estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Elaborar los planes y programas en el manejo de residuo solidos; elaboracion de planes de vigilancia epidemiologica. Gestionar capacitaciones a docentes (seminarios, diplomados etc.) elaboracion de estudios de impactos ambientales, formación de promotores ambientales. Promover el desarrollo de seminarios de esparcimiento de tiempo libre. Administracion de restaurantes y comedores escolares, hogares infantiles, clubes juveniles, programas de adulto mayor. Liderar proyectos con poblacion desplazada y victimas de la violencia. Liderar proyectos de construcción de escenarios deportivos, y/o proyectos de construcciones de obras civiles. Gestionar patrocinios a favor de estudiantes de pregrados y/o pasantias en diferentes empresas, nacionales e internacionales, liderar programas y/o proyectos culturales de los indigenas que permitan rescatar y resaltar su cultura y los juegos tradicionales con el fin de conservar sus tradiciones. Liderar programas y/o proyectos a favor de la poblacion afrocolombiana. Liderar programas y/o proyectos de cultura ciudadana que permitan mejorar la forma de vida de la poblacion en general. Establecer convenios con Institutos técnicos, Institutos tecnológicos o con universidades con el fin de ejecutar y desarrollar planes, programas y proyectos de capacitaciones a tutores docentes, profesorado, cuerpo administrativo y poblacion en general. Promover planes, programas y/o proyectos que permitan la recuperacion de cuencas hidrograficas. Desarrollar planes programas y proyectos de prevencion epidemiologica, odontologica y de salud en general a favor de la ninez, madres cabeza de hogar, adulto mayor y juventud en general. Promover el desarrollo de bolsas de empleo para la generacion de empleo. Ser intermediario ante los entes gubernamentales, ONGs nacionales e internacionales de cualquier indole, financieros y bancarios, los gremios de la produccion, entidades privadas nacionales e internacionales para la generacion, formulacion y ejecución de proyectos de las comunidades desplazadas, negritudes, indigenas vinculados a los sub sectores agroindustrial, agroalimentario, agricola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agricolas, pecuarias. Procurar el desarrollo socio economico que mejore los ingresos y la calidad de vida de sus asociados, sus familiares, su entorno mediante la prestación de servicios profesionales. Apoyar toda iniciativa que mejoren las condiciones de vida de los mas pobres del país. Promover la integracion entre los entes públicos y privados del orden nacional e internacional en el ambito educativo, ambiental, social, tecnológico y productivo. Implementacion y diseno de programas para la participacion liderazgo, emprendimiento y desarrollo comunitario. Desarrollar programas a favor del sector productivo, comercial y de servicios que hacen parte de los segmentos económicos calificados como fami empresas, micro y pequenas empresas, concertar acciones, suscribir acuerdos, establecer convenios de cooperacion técnica y financiera con entidades oficiales y privadas de caracter nacional e internacional para impulsar y desarrollar un marco sostenible para los seres humanos. Fomentar las relaciones de intercambio y cooperacion científica, técnica, y académica, con asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones a nivel local, nacional e internacional de los sectores agro empresarial, biotecnologico, agroindustrial, agroalimentario, agricola, eco turistico, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles. Realizar estudio de credito y asesoría en general para adelantar proyectos agroindustriales, etno educativos, agricolas, pecuarios, pesqueros, ambientales, silvo pastoriles, y mercadeo de los mismos. Adelantar o promover la resocializacion y la incorporacion a la vida laborar a través de la formación y capacitación



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06

Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para la consecucion del primer empleo. Iniciar y apoyar programas y proyectos para la recuperacion y posterior desarrollo de los sub sectores productivos; bajo la premisa de que estos programas, sean rentables y sostenibles; para que a su vez promuevan la generacion de empleo digno y sostenible. Desarrollar campañas y proyectos en seguridad ciudadana para la prevencion del uso de la polvora, el consumo de alcohol, de drogas alucinogenas y el porte de armas; como una medida de prevencion de hurtos y atracos en la comunidades promover acciones ciudadanas en pro de su seguridad y bienestar como la conformacion de frentes de seguridad y las cuadras comunitarias. Promover la participacion ciudadana donde a través del dialogo la concertacion y los acuerdos podremos lograr el bienestar social. Promover los principios de la democracia, la sociedad, los valores y condiciones sociales de los individuos como parte de una nacion, estado, municipio, etnia o grupo social. Promover, estructurar y desarrollo de acciones que con lleven a la rehabilitacion de individuos y sus familias en drogadiccion, alcoholismo, robo, prostitucion, desempleo, a través de programas de capacitación, formación y resocializacion integral para la reinsercion del individuo a la sociedad. Promover la asistencia social a las personas de estratos medios y bajos de cualquier parte del país. Desarrollar procesos de formación pertinente y de calidad con un alto componente de innovación de las comunidades que lo requieran. Promover una mejor calidad de vida para las mujeres cabeza de hogar; la infancia, los adolescentes, los reclusos; las personas de la tercera edad mediante la gestión, consecucion de ayudas y la generacion de proyectos en su beneficio. Promover todo tipo de iniciativas, programas y proyectos que promuevan el rescate de las tradiciones y valores de las comunidades etnicas, raizales y afros de nuestro país a través de la recuperacion de los sud sectores artesanal, agricola, agroindustrial, ecoturistica, pecuario, pesquero, forestal, ambiental, silvo pastoril y alimentario. Acrecentar la equidad de genero y la libre participacion de la mujer en todos los procesos gubernamentales y de liderazgo nacional e internacional. Promover los principios, valores y condiciones sociales. Iniciar y promoverla creacion de los comites y consejos municipales y regionales de convivencia y seguridad limentaria para los grupos etnicos, afro y raizales; gestar y promover el legado cultural nacional a través de la investigación, promoción y liderazgo de programas que permita la difusion de equipos e instrumentos musicales. Iniciar y promover espacios de integracion de la comunidades a través de la recreacion, el deporte, la ludica y el juego. Promover la realización y elaboracion de programas culturales, recreativos, deportivos que benefician a las comunidades en general. Acrecentar acciones y gestiones para la construcción y dotacion de escenarios recreativos, deportivos y culturales. Incentivar la promoción y realización de eventos recreativos, deportivos y de esparcimiento en pro de la salud física y mental de las comunidades. Liderar el establecimiento o construcción de espacios recreativos, deportivos y culturales para el beneficio de la ciudadanía. Aumentar la generacion de empleo a través de la promoción de la demanda de los sectores minero, agropecuario, agroindustrial; mediante el impulso del consumo local. Iniciar la materializacion de forma practica, la transformacion del agro Colombiano hacia un horizonte de competitividad, de instituciones y de gobernabilidad. Impulsar unidades productivas orientadas al aprovechamiento de las oportunidades de negocios de bienes y servicios en la operacion carbonifera. Iniciar y promover la organizacion de nuestras comunidades, para financiar y operar herramientas de gestión (programas de desarrollo rural, planes generales de asistencia técnica, proyectos y negocios). Acrecentar el emprendimiento de acto impacto, la formulacion y generacion de proyectos en pro del desarrollo y fomento para unidades productivas, incentivando la agroindustria y el eco turismo. Impulsar el estimulo a la produccion de alimentos en zonas campesinas para generar empleo y garantizar la soberania alimentaria. Promover la incorporacion, promoción y aprobación del componente cti (ciencia, tecnología e innovacion). Promover el emprendimiento y empresarismo del sector ganadero a través de la modernizacion y tecnificacion del mismo. (inseminacion artificial, transferencia de embriones



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06

Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con fertilizacion invitro). Promover el establecimiento, la comercializacion y el mercadeo de los productos provenientes de los subsectores de agricolas, agroindustrial; pecuarios, pesqueros, ambientales, silvo pastoriles, y mercadeo de los mismos a través de la asistencia técnica y la adopcion de nuevas tecnologías; promover iniciativas a través de las cuales se propenda por la higiene y manipulacion de los alimentos como una medida de control de las enfermedades transmitidas por los alimentos. Iniciar e impulsar planes en pro de una juventud sana, sin embarazos no deseados, sin consumo de drogas y/o alcohol. Promover acciones y programas en pro de la vigilancia y auditoria de los establecimientos que manipulan, transforman, procesan, transportan y comercializacion de medicamentos y alimentos. Acrecentar programas y proyectos que propendan por la aplicabilidad de la normatividad alimentaria vigente en el país. Desarrollar actividades y programas de formación que promuevan la salud ocupacional, sexual y reproductiva, la higiene y seguridad industrial, la prevencion de los riesgos profesionales. Promover programas, eventos, campañas de promoción y prevencion (p.I.P) de enfermedades y la aplicacion de los esquemas de vacunacion. Promover el diseño e implantacion de bancos municipales de proyectos de inversión pública y privada. Promover programas de creacion y administración de pequeñas empresas; como una solucion a su problematica de manejo administrativo. Gestionar e impulsar proyectos que propicien la consecucion y conformacion de bancos de maquinaria agroindustrial, agropecuaria e industrial (pesada). Promover el desarrollo y fortalecimiento técnico administrativo educativo de las instituciones de preescolar, básica primaria y secundaria, medica vocacional y técnica cuyo propósito sea el de incrementar la capacidad gerencial, administrativa, comercial y financiera de las instituciones educativas. Desarrollar programas con entidades del orden nacional, departamental o municipal vinculadas a los sectores etnicos, afro y raizales y a los sub sectores económicos agricola, agroindustrial, eco turistico, pecuario, pesquero, ambientales, forestal, silvo pastoriles y extractivos (mineria). Acrecentar los sistemas de planificacion y aplicacion de los recursos públicos y privados, en las prioridades estrategicas del territorio. Ejecutar, liderar, formular y gestionar proyectos en pro de la implementacion de las nuevas tecnologías de la informatica y las comunicaciones en las instituciones educativas del orden municipal y departamental de la nacion. Acrecentar el portal que integra la vision local con las oportunidades globales; velando por la adecuada aplicacion de los recursos en las prioridades para optimizar la competitividad del nuestro territorio. Desarrollar encuentros de pensamiento compartido que propicien la identificacion de oportunidades, negocios, la formulacion de perfiles de proyectos y el levantamiento de lineas bases; generando la formulacion del plan general de asistencia técnica. Desarrollar la capacidad de negociacion y de comercializacion de los pequeños y medianos productores; consolidando el mercado de servicios y articulacion de las políticas públicas y privadas para el desarrollo rural. Servir de interlocutor en la socializacion, estructuracion y divulgacion de los planes o metas de desarrollo de los entes territoriales descentralizados. Iniciar la conformacion y estructuracion de observatorios de desempeño de los entes públicos y descentralizados. Estimular programas de marketing territorial, entendido como acciones estrategicas para que nuestro territorio, nuestros productos y servicios obtengan reconocimiento y se diferencien en el contexto nacional e internacional. Fomentar y asesorar en la creacion de programas de atencion a la comunidad orientados al establecimiento de famiempresas y microempresas (pymes). Desarrollar estrategias para la masificacion del computador para romper el analfabetismo tecnológico en la ciudadanía. Acrecentar la formulacion de programas y proyectos para el fortalecimiento del sistema educativo nacional; que propicie el mejoramiento educativo y contribuya a la disminucion del analfabetismo y la desercion escolar en las comunidades de escasos recursos. Adelantar la modernizacion de los sub sectores agroindustrial, agricola, pecuarios, pesqueros, ambientales y silvo pastoriles a través de la generacion e implementacion de nuevas tecnologías. Promover la aplicacion de las herramientas ofimaticas en



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06

Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

función de la optimización, la automatización y mejora de los procesos o tareas mediante la digitalización de la información necesaria en la administración. Dirigir programas de explotación y repoblamiento animal mediante la implementación y adopción de nuevas tecnologías (alimentación, reproducción, producción). Promover la realización y extensión de actividades académicas, científicas y tecnológicas que promuevan la actualización de nuestros asociados y la comunidad en general. Promover la adopción, implementación y la transferencia de tecnologías que posibiliten la productividad y competitividad de los programas y proyectos impulsados. Incentivar los programas y proyectos tecnológicos que faciliten la eficaz utilización, adquisición y masificación del uso de maquinarias, utensilios y equipos electrónicos (como el video been, la calculadora, el computador portátil y de escritorio, fotocopadoras, tableros digitales). Promover la realización y actualización a través de diplomados, foros, seminarios, capacitaciones, paneles con el propósito de lograr el mejoramiento y cualificación de los niveles de vida de los asociados, sus familias y la comunidad en general. Evaluar, formular e impulsar proyectos de investigación con carácter interdisciplinario en las áreas agroindustrial, agroalimentario, agrícola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agrícolas, pecuarias. Acrecentar la adopción; implementación y la transferencia de tecnologías que posibiliten el emprendimiento; la competitividad de los programas y proyectos impulsados. Iniciar el desarrollo y puesta en marcha de la plataforma tecnológica para la gestión de conocimientos y tecnología. Acrecentar la cultura ambiental; la agroecología, la conservación del medio ambiente (fauna y flora) a través de la reforestación, manejo de residuos sólidos, conservación de humedales, ríos, quebradas; bosques y parques propiciando un manejo sostenible de los mismos. Desarrollar acciones y programas para el mantenimiento y limpieza de colectores de aguas lluvias, canales, caños, ríos y cienagas. Promover la generación de prácticas concretas y sistemas de la enseñanza y aprendizaje, de gestión o de relaciones con la comunidad que generen la mejora de procesos y demuestre resultados en el ámbito ecológico ambiental. Iniciar la promoción del cuidado del medio ambiente a través de actividades formativas como los proyectos educativos ambientales (para e proceda); las experiencias ambientales significativas. Promover actividades de protección y preservación acorde con la problemática ambiental generada por el desarrollo industrial y minero de nuestro país. Desarrollar acciones en procura de la organización, recuperación y embellecimiento de los espacios públicos. Adundar esfuerzos en pro del manejo y gestión ambiental con el nivel y calidad de desempeño requeridos mediante el monitoreo de los seres vivos y su entorno. Acrecentar proyectos de conservación del agua, el cuidado de las cuencas hídricas a través del cuidado de suelo y la reforestación de los nacimientos de agua. Desarrollar programas y proyectos de capacitación y conformación de grupos ecológico ambientales que propenda por el cuidado, manejo y equilibrio sustentable del ecosistema autoctonos (fauna y flora) en las comunidades. Promover el desarrollo de proyectos para el manejo de aguas residuales, agua potable, sistemas de aprovechamiento hídrico. Desarrollar proyectos eco turísticos, agro turísticos, etnoturísticos amigables con el medio ambiente. Desarrollar, elaborar y ejecutar, proyectos en los cuales se busque crear el equilibrio de los ecosistemas presentes en las zonas de mayor influencia para la región con el fin de manejar una relación entre el hombre sociedad naturaleza. Promover proyectos que promuevan el aprovechamiento de los residuos (orgánicos para la elaboración de compostaje y cría de lombriz e inorgánicos para el reciclaje). Desarrollar programas para la conservación del ecosistema, la fauna, la flora, los parques, las cuencas, los ríos y quebradas. Iniciar programas que lideren la conformación de pre Viveros, Viveros en los cuales la comunidad participe en los procesos de conservación de la biodiversidad y los ecosistemas nativos. Promover la cultura y educación ambiental, la reforestación ecológica y comercial la conservación del medio ambiente, estudios de impacto ambiental en proyectos de desarrollo en el manejo de residuos sólidos. Desarrollar la modernización de la comercialización agropecuaria, forestal y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06
Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agroindustrial promover, apoyar y desarrollar procesos agroindustriales como una opción estratégica para el desarrollo de la economía campesina. Promover y desarrollar el fortalecimiento de la asistencia técnica, prestar el servicio de asesoría técnica y empresarial con un enfoque de cadena productiva a los productores agrícola, pecuaria, forestal y pesqueros propiciando el incremento de la capacidad gerencial, administrativa, comercial y financiera de las unidades económicas del sector rural. Promover y apoyar programas y proyectos para la recuperación y posterior desarrollo de los subsectores productivos, bajo la premisa de que estos programas sean rentables y sostenibles; para que a su vez promuevan la generación de empleo. Desarrollar a través de consultorías e interventorias de programas, proyectos la promoción de servicios de asistencia técnica directa (a.T.D.) que satisfaga las necesidades y expectativas de la población beneficiaria. Promover a través de la promoción de servicios de asistencia técnica directa rural (a.T.D.R) que satisfaga las necesidades y expectativas de las comunidades beneficiarias de los servicios. Promover la realización de mesas de trabajo con productores que permitan la sistematización de información, zonificación de la producción por encadenamiento y mapeación; promoviendo el empoderamiento y consolidación a través de servicios estratégicos de gestión, asistencia técnica, asociatividad, capacitación, recursos financieros, transformación y comercialización. Desarrollar programas de sistematización para la automatización y organización de los objetivos y proyectos antes mencionados. Para llevar a cabo estos objetivos se trabajará en las siguientes acciones: Desarrollar estudios, diseños, gestión, asesorías y todos los servicios y actividades que se requieran. Como presentar proyectos y programas directos, investigación, asesoría técnica, buscar financiación ante los entes territoriales, entes oficiales, públicas, y privadas, entidades financieras y bancarias de carácter nacional e internacional. Desarrollar programas y proyectos piscícolas productivos en el eje cenagoso. Promover el inicio y estructuración de proyectos para el apoyo, fortalecimiento, promoción y conformación de unidades productivas en los subsectores agrícola, agroindustrial, pecuario, pesquero, ambiental, silvo pastoril, alimentario. Desarrollar programas de desarrollo rural en sectores de economía campesina, orientados al mejoramiento de su calidad de vida (vivienda, granja integral) de las familias campesinas promoviendo la generación de ingresos y estabilización del empleo en el sector rural. Promover actividades que permitan atender a los productores agrícola, agroindustrial; eco turística, pecuario, pesquero, ambientales, silvo pastoriles con un enfoque de cadena productiva en temas como la producción primaria, transformación, acceso a mercados, gestión organizacional, acceso al financiamiento y demás beneficios complementarios que propendan por el desarrollo agro empresarial del sector rural. Propender por el estímulo económico, tributario y/o fiscales a las personas o entidades que trabajan por mejorar la economía campesina. Implementar actividades que promuevan la adquisición de insumos y materias primas con destino a los subsectores agrícola, agroindustrial, ecoturístico, pecuario, pesquero, ambientales, forestal, silvopastoriles y extractivos (minería). Mediante la compra al por mayor lo que permitiría hacer más competitivos estos subsectores. Propiciar el fortalecimiento y la transformación de los campesinos del país en empresarios del campo; promoviendo el acceso a los instrumentos del estado para fomentar el desarrollo rural y urbano. Impulsar proyectos de asesoría y asistencia técnica a los productores del campo y empresas de economía solidaria conforme a los distintos perfiles de la fundación. Desarrollar proyectos que coadyuquen a la transformación de los campesinos de nuestro territorio en empresarios del campo. Promover la adecuación y construcción de parques recreativos y lineales; polideportivos y zonas de esparcimiento; pozos sépticos; lagunas de oxidación; baterías sanitarias y/o mejoras de saneamiento básico; la optimización de los sistemas de acueductos y plantas de tratamiento; comedores escolares y comunitarios en pro del beneficio de las comunidades a través del mejoramiento de su calidad de vida y solventación de las necesidades básicas insatisfechas. Promover la adquisición de terrenos para adelantar proyectos de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06

Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

infraestructura, vivienda, agroindustriales, agrícola, pecuarios, forestales, pesqueros y silvopastoriles. Promover y coordinar programas para el cuidado, construcción, adecuación, mantenimiento y preservación de los bienes de uso público como parques lineales, jardines, plazoletas, parques naturales, glorietas, avenidas y tierras comunales. Iniciar, promover y desarrollar programas u proyectos de construcción de infraestructura, adquisición de maquinaria, equipos y utensilios técnicos que posibiliten la tecnificación y competitividad de los sub sectores industrial, agrícola, pecuario, piscícola, forestal, agroindustrial y de bienes y servicios. Incentivar estudios y programas de legalización de predios, levantamientos topográficos para el desarrollo de vías, alcantarillados y acueductos, proyectos eléctricos, de riego y minería. Desarrollar planes de seguridad, autoliquidaciones, coordinando brigadas de salud, reglamentos de higiene y seguridad industrial; promoviendo la conservación y el mejoramiento del ambiente laboral. Promover los servicios de litografía, impresiones, diseño gráfico, brillos en uv, plastificaciones, estampados, empaste de libros (comerciales, contables e institucionales), liderar campañas publicitarias; promoción de insumos, bienes y servicios relacionados con la publicidad (portas pendones, publivallas, avisos, dummies, gorras, botones, lapiceros, volantes, manillas, sueteres, camisetas) diseño y elaboración de (libros, revistas, periódicos, ejemplares publicitarios, volantes, plegables, afiches, hojas membretadas, jingles publicitarios, filmaciones etc.) manejo de identidad e imagen corporativa y posicionamiento y seguimiento de marca, seminarios y capacitaciones, estudio de mercado, encuestas, mercadeo, asesoría de imagen, servicio de logística (sonido, tarimas, luces, pantallas, estantes, grupos culturales y musicales, modelos, traslados, sillas, manteles y utensilios). Prestar los servicios de auditoría e interventoría de calidad en sistemas y programas de suministro alimenticios (restaurantes, recuperación nutricional, desayunos escolares, casinos, ranchos y demás establecimientos que manipulen alimentos). Elaborar y distribuir productos alimenticios y no alimenticios higiénicamente manipulados, procesados, inocuos de buena calidad conforme a los estándares nacionales y la normatividad vigente para su manipulación. Propender por el estímulo económico, tributario y/o fiscales a las personas o entidades que trabajan por mejorar la nutrición de los niños, adulto mayor, adolescentes, madres lactantes y gestantes. Promover el bien alimentario de las comunidades menos favorecidas o que estén sufriendo calamidad (fenómenos naturales) a través de la canalización de productos perecederos y no perecederos de los establecimientos de comercio que no cumplen los niveles de calidad para los clientes, pero que son aptos para el consumo humano. Desarrollar programas de suministro de raciones alimenticias a la población escolar, jóvenes, infantes, mujeres gestantes, adulto mayor y demás sectores poblacionales vulnerable de escasos recursos socio económico. Asesorar en el diseño, ejecución de programas y proyectos del orden local, nacional e internacional orientados hacia la conservación de productos y sub productos provenientes de los sub sectores agrícola, agroindustrial, ecoturístico, pecuario, pesquero, ambientales, forestal y silvo pastoriles. Brindar asesoría en el manejo, producción, transporte, almacenamiento, procesamiento; conservación, comercialización y consumo de materias primas y productos provenientes de los sectores agroempresarial, biotecnológico, agroindustrial, agroalimentario, agrícola, ecoturístico, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles. Desarrollar y asesorar a empresas, microempresas y familias dedicadas a la transformación de materias agroindustrial, agroalimentario, agrícola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agrícolas, pecuarias (lácteos, frutas, verduras, cereales, grasas y aceites). Desarrollar, diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos a través de sistemas de control de calidad. Desarrollar proyectos y programas de erradicación de insectos y roedores; campañas vacunación animal. Recaudar fondos a través de campañas y actividades con el propósito de contribuir con una mejor calidad de vida de las comunidades más necesarias. Formular programas de mejoramiento y asistencia nutricional para la preservación de la salud física, mental y oral



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06
Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la población étnica, afro, raizal, población infantil, adulta, y de la tercera edad. Organizar, asesorar y administrar el funcionamiento y proveeduría de servicios de suministro y alimentación en colegios, clínicas, hospitales, sala cunas, hogares de bienestar, comedores escolares y comunitarios, y otras entidades que lo requieran o presten este servicio a la comunidad. Contribuir a la permanente actualización de las normas de las normas legales que regulen los sub sectores agroindustrial, agroalimentario, agrícola, pecuario, pesquero, ambiental, forestal y silvo pastoriles, agrícolas, pecuarias. Para el cabal desarrollo del objeto social la fundación podrá: Comprar, vender, constituir hipotecas o prendas sobre bienes de su propiedad, girar, endosar en pago, controlar y evaluar programas, proyectos y recursos de carácter privados, públicos y de cooperación internacional, para tal fin, cumplirá los siguientes propósitos: Formulación, evaluación y elaboración de proyectos y programas de carácter social que propendan por el desarrollo de las comunidades, gestionar, asesorar, capacitar, formular, controlar y evaluar proyectos que incentiven el desarrollo de la comunidad dentro de los marcos legales, sociales, desarrollar los mismos objetivos sociales que se promulgan a nivel municipal, zonal, provincial, distrital o regional; con la misma eficacia y eficiencia en la zona rural como en la urbana.

PATRIMONIO

\$ 160.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El representante legal de la corporación será el presidente ejecutivo. El ejercerá en asocio de la Asamblea y de la Junta Directiva la administración de la institución.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del presidente:

1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta Directiva.
2. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la asociación conforme lo dispuesto por estos estatutos.
3. Representar a la asociación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir.
4. Constituir apoderados judiciales para la de intereses de la asociación.
5. Presentar los informes que le solicite la Junta Directiva o la Asamblea.
6. Someter a la Junta Directiva los planes y programas de la corporación.
7. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva.
8. Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos de conformidad con las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva, los reglamentos y con los presentes estatutos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06

Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Conseguir los recursos necesarios para la operaciones de la corporación.

10. Y las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea General.

Del vicepresidente: Será designado por la Asamblea y remplazará en sus faltas y/o absolutas al presidente.

Certifica: Que según acta número 002 de fecha 03 de septiembre de 2016 de Asamblea General de asociados, inscrita en esta entidad el día 30 de septiembre de 2016, bajo el registro número 16607 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, los miembros habilitados presentes que integran la Asamblea General de la corporación, resuelven por unanimidad otorgar facultades al representante legal para conseguir recursos necesarios a través de los servicios financieros (gestionar, apertura, adquirir, contratar servicios de créditos, cuentas, tarjetas y demás) bancarios para la operación de la corporación así como comprar, vender, ceder, constituir hipotecas o prendas sobre bienes de la firma; constituir apoderados judiciales, administrativos y especializados así como cobrar, girar, endosar en pago. Se le otorgan facultades amplias para la contratación de servicios, productos financieros, la suscripción de contratos y/o convenios por cuantía de hasta 10.000 (diez mil) similar o su equivalente en moneda extranjera, de igual manera dejamos constancia que dichas funciones regirán hasta tanto la persona ostente el cargo de representación legal de la corporación en el registro de cámara de comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2019 con el No. 22027 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO	GUILLERMO CALLE ROMERO	C.C. No. 85.441.127

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 29 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2016 con el No. 16415 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO PABA AROCA	C.C. No. 5.013.756
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUILLERMO CALLE ROMERO	C.C. No. 85.441.127
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SILVERIO JOSE CALDERON DAZA	C.C. No. 77.177.570

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06

Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN BAUTISTA ROBLES SALAS	C.C. No. 5.010.358
-------------------------	----------------------------	--------------------

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE JULIO BARRIGA JIMENEZ	C.C. No. 77.190.932
-------------------------	----------------------------	---------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 012 del 19 de agosto de 2022 de la Reunion Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022 con el No. 26456 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EIDER JOSE TORRIJOS MERIÑO	C.C. No. 1.079.654.623	215680-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 05 de julio de 2006 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 5 del 27 de enero de 2013 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 7 del 19 de mayo de 2015 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 2 del 03 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados
*) Acta No. 2 del 30 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

6403 del 08 de agosto de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
12574 del 12 de febrero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
14818 del 09 de junio de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16607 del 30 de septiembre de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22298 del 05 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8560

Actividad secundaria Código CIIU: G4620

Otras actividades Código CIIU: M7020

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2023 - 17:18:06
Recibo No. S000714320, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZEnmABczq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$2.084.757.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8560.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Gobernación de Bolívar
NIT. 890480059-1

Bolívar
primero

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

4370

VIGENCIA:

2023

Nueve días (9) del mes Mayo de 2023

Beneficiario: CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL

CC o Nit: 900090742-6

Disponibilidad No. 605

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0085	lcl	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	700,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA UNIDAD EJECUTORA: 08 - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 86119 - Otros servicios de apoyo a la producción de cultivos SECTOR: 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales ELEMENTO CONSTITUTIVO: 170201 - Provisión de activos rurales PRODUCTOS: 1702009 - Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2022002130081_0 - APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Total registro			700,000,000.00

DESCRIPCIÓN

Contrato No. 2514 de 2023. El objeto del Contrato es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



OSCAR GONZALEZ PRENS
DIRECTOR FINANCIERO DE
PRESUPUESTO



Gobernación de Bolívar
NIT. 890480059-1

Bolívar
Primero

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

4370

VIGENCIA:

2023

Nueve días (9) del mes Mayo de 2023

Beneficiario: CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL

CC o Nit: 900090742-6

Disponibilidad No. 605



Certificado Bancario

Miércoles, 15 de junio de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA identificado(a) con NIT No. 900090742, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS PERSONA JURIDICA	52300000672	2020/09/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



Bolívar
primero

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO N° 2514 del 2023

CONTRATO DE
OBRA

☐

CONTRATO DE INTERVENTORIA

☐

PRESTACION DE SERVICIOS

☒

CONTRATO No:	2514 del 2023
CONTRATANTE:	Departamento de Bolívar
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL Nit: 900.090.742-6 REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO CALLE ROMERO IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 85.441.127
OBJETO:	«CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».
VALOR:	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MC (\$700.000.000. ºº)
PLAZO:	UN (1) MES

En el municipio de Turbaco, a los 10 del mes de mayo de 2023, se reunieron por parte del Departamento **MALKA IRINA DE ARCO GUERRERO**, Secretaria de Agricultura, facultada para actuar de acuerdo con las delegaciones señaladas en el decreto 381 de octubre de 2022, y el señor **GUILLERMO CALLE ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 85.441.127, quien actúa en nombre y representación de la CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL, identificado con Nit. 900.090.742-6, como se registra en el certificado de existencia y representación legal”, firma contratista, con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato N° 2514 del 2023, teniendo en cuenta los aspectos a continuación indicados y previos las siguientes consideraciones:

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos perfeccionamiento y ejecución del contrato, como son aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal, así como aquellos relativos a la publicación en el portal único de contratación de todos los documentos del proceso, de modo que el contrato 2514 de 2023 se encuentra totalmente legalizado.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor
N° 605 del 3 de mayo de 2023	\$700.000.000. ºº

Registro presupuestal	4370 del 9 de mayo de 2023, por un valor correspondiente a SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MC (\$700.000.000. ºº)
Garantía	Póliza de Garantía N° 7544101129468 expedida por el Seguros del Estado, el día 10 de mayo de 2023 y aprobada por la Gobernación de Bolívar, el día 10 de mayo de 2023.

Con la firma de la presente acta, el contratista manifiesta que tiene pleno conocimiento que al ejecutar el contrato deberán:

- Ceñirse de manera estricta a lo establecido en el proyecto identificado con el código BPIN 2021002130307-0 y los estudios que sustentaron la suscripción del contrato 2514 del 2023
- Brindar especial atención al cumplimiento de los compromisos de calidad en la ejecución del contrato y demás responsabilidades dirigidas al logro de los resultados requeridos.
- Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación **CDCP-SADR-001-2023**, documentos estos que hacen parte integral del contrato No. 2514 del 2023.

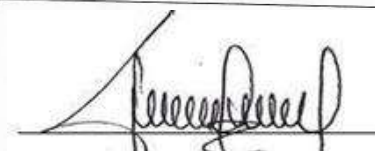


Bolívar primero

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

- Ejecutar el contrato, de acuerdo a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, como son materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, de forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.
- Revisar con cuidado los documentos y soportes que den fe del cumplimiento de sus compromisos y obligaciones contractuales.
- Actualizar las vigencias finales de las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de la presente acta de inicio.

Con base a lo anterior, se suscribe la presente acta en el municipio de Turbaco, a los diez (10) días del mes de mayo del año 2023.

 MALKA IRINA DE ARCO GUERRERO Secretaría de Agricultura del Departamento de Bolívar	 GUILLERMO CALLE ROMERO Representante Legal CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORFECOL Nit. 900.090.742-6
--	---

Proyectó: KELLY MARYORI SIERRA
Asesora Jurídica Externa

Revisó: MARIA PATRICIA AVILA MELENDREZ
Asesora Jurídica Externa

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14849592365



(415)7707212489984(8020) 000001484959236 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 0 7 4 2

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

CORFECOL

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CARRERA 19 B 6 15 BRR ARIZONA

42. Correo electrónico

corfecolempresa@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 4 5 4 5 8 1 2

45. Teléfono 2

3 1 5 3 3 0 2 8 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 6 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 5 1 5

Actividad secundaria

48. Código

0 1 6 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6 0 5 1 5

Otras actividades

50. Código

1

2

7 0 2 0 0 1 6 1

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5														

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 04 - 17 / 09 : 15: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Párrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Ciudad y Fecha, 14 de junio de 2023.

Señor
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Departamento de Bolívar.
E. S. D.

Ref.: PRESENTAR FACTURACION CONTRATO 2514-2023.

Objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

EIDER JOSE TORRIJOS MERIÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la ciudad de Valledupar, Cesar, actuando en calidad de **REVISOR FISCAL de LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, con NIT 900090742-6**, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a La fecha de presentación de la cuenta del contrato arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha ESAL se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,



Nombre **EIDER TORRIJOS MERIÑO**
C.C. No. 1.079.654.623 de Chibolo Magdalena
Tarjeta Profesional No. 215680-T

- Anexos:
- Cedula de ciudadanía
 - Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
 - Certificación de pago de autoliquidación de aportes correspondiente al mes contratado.





	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL	CÓDIGO-CFC2022
		VERSION 2.0
	Nit: 900090742-6	PAG-
Formamos Empresarios Para El Desarrollo Del País		



Certificado No:

84HH1CE6C0FE6BB6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EIDER JOSE TORRIJOS MERIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1079654623 de CHIBOLO (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 215680-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900090742	6	CORFECOL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORFECOL	CL 3 # 3-42 OFIC. 1	VALLEDUPAR-CESAR	5841580	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-05	2023-06	2138409551	9451464100	E	2023/06/09	2023/06/15	BANCOLOMBIA	6	\$275,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	85441127	CALLE GUILLERMO	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC07	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF15	30	\$877,803	\$35,200	14-23	30	\$1,160,000	\$6,100	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)						\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$46,400			\$877,803	\$35,200			\$1,160,000	\$6,100		\$0	\$0



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101129468		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 05 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 05 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 06 2026		A LAS HORAS 23:59	
EMISION ORIGINAL										TIPO MOVIMIENTO	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA									
DIRECCIÓN: CR19B-6-15 BARRIO ARIZONA									
CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR									
TELÉFONO: 5841580									

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR									
DIRECCIÓN: CARRETERA CGENA TURBACO KM 3									
CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR									
TELÉFONO: 6517444									

OBJETO DEL SEGURO									
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:									

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO No.2514-2023 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CONTRATO DE FECHA 09/05/2023.

AMPAROS									
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS									

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/05/2023	09/10/2023	\$105,000,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 0 AÑOS, 5 MESES Y 1 DÍAS *		\$70,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/05/2023	09/06/2026	\$70,000,000.00

ACLARACIONES									
* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO									

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****941,835.00	\$ *****20,000.00	\$ *****182,748.00	\$ *****1,144,584.00	\$ *****245,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
NELBIS DEL CARMEN TABOADA VILLALBA	143391	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



75-44-101129468

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186971, 601-6019330

NEILACASTRO

1

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA				COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-44-101129468		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO					
10 05 2023			09 05 2023			00:00	09 06 2026			23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.090.742-6
DIRECCIÓN: CR19B-6-15 BARRIO ARIZONA	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR TELÉFONO: 5841580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: CARRETERA CGENA TURBACO KM 3	CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR TELÉFONO 6517444
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****941,835.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****182,748.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1,144,584.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****245,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE NELBIS DEL CARMEN TABOADA VILLALBA	CLAVE 143391	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-82 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11013106104122 (3900) 000001144584 (96) 20240508

REFERENCIA
PAGO:
1101310610412-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA						SUCURSAL CARTAGENA						COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101048441		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
10 05 2023			09 05 2023			00:00	09 06 2023			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.090.742-6			
DIRECCIÓN: CR19B-6-15 BARRIO ARIZONA						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5841580		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		IDENTIFICACIÓN		NIT: 890.480.059-1	
DIRECCIÓN: CARRETERA CGENA TURBACO KM 3				CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR		TELÉFONO 6517444	
BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO No.2514-2023 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CONTRATO DE FECHA 09/05/2023.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/05/2023	09/06/2023	\$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/05/2023	09/06/2023	\$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/05/2023	09/06/2023	\$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****78,816.00	\$ *****3,000.00	\$ *****15,545.00	\$ *****97,361.00	\$ *****232,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELBIS DEL CARMEN TABOADA VILLALBA	143391	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

75-40-101048441

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA						SUCURSAL CARTAGENA				COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-40-101048441		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
10 05 2023			09 05 2023			00:00	09 06 2023			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.090.742-6		
DIRECCIÓN: CR19B-6-15 BARRIO ARIZONA						CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR			TELÉFONO: 5841580	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.059-1		
DIRECCIÓN: CARRETERA CGENA TURBACO KM 3						CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR			TELÉFONO: 6517444	

BENEFICIARIO: 890480059 - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG. ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/05/2023	09/06/2023	\$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/05/2023	09/06/2023	\$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/05/2023	09/06/2023	\$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/05/2023	09/06/2023	\$23,200,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101048441

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

KEILACASTRO

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-40-101048441	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
10 05 2023	09 05 2023		00:00	09 06 2023		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.090.742-6
DIRECCIÓN: CR19B-6-15 BARRIO ARIZONA	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR
	TELÉFONO: 5841580

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: CARRETERA CGENA TURBACO KM 3	CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR
	TELÉFONO 6517444
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****78,816.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****15,545.00	TOTAL A PAGAR \$ *****97,361.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****232,000,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NELBIS DEL CARMEN TABOADA VILLALBA	143391	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415)7709998021167(8020)11013106105098(3900)000000097361(96)20240508

REFERENCIA PAGO:

1101310610509-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 2514 – 2023
CERTIFICA QUE:**

Contratista	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA-CORFECOL
NIT.	900.090.742-6
Representante Legal	GUILLERMO CALLE ROMERO
Contratante	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR NIT. 890.480.059-1
Supervisor del Contrato de 2022	JORGE ELIECER CONTRERAS ALVAREZ, P.U. Secretaria de Agricultura de la Gobernación de Bolívar.
Financiación	ICLD
Rubro	2.3.2.02.02.008-0085 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
Valor	\$ 700.000.000,00
Plazo de Ejecución inicial	1 MES
Fecha acta inicio	10 De Mayo Del 2023
Fecha Finalización de	07 De Junio Del 2023
a) Anticipo	El Contrato No 2514 del 2023 no contempla anticipo.



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



<p>b) Estado del contrato: En ejecución.</p>	<p>La ejecución del objeto del Contrato se inició el día 10 de mayo del 2023 y presenta un avance de ejecución del 100%.</p> <p>Esta certificación resumen se expide en reconocimiento al avance de ejecución equivalente al 100% y para el pago final N°2 por \$ 420,000,000.00 del valor total del Contrato, en el periodo comprendido del 10 de mayo al 07 junio de 2023, valor correspondiente al 60% del total del contrato, debido a la forma de pago estipulada en el contrato, teniendo en cuenta que el Contratista ha cumplido con la ejecución del proyecto y ha entregado el informe respectivo.</p> <p>Con respecto a la verificación de cumplimiento de pago al día de los aportes de seguridad social integral y parafiscales por parte del contratista durante la ejecución del contrato, se ha revisado y verificado fielmente por parte la supervisión, las planillas aportadas en atención al personal vinculado por el contratista en la ejecución del contrato; de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150/2007 y Ley 789/2002.</p> <p>A la fecha de la presente certificación las vigencias de los amparos de la garantía única – póliza, se encuentran vigentes por el término pendiente del contrato más la vigencia de dichos riesgos amparados.</p>
<p>Recaudos por Impuestos, Contribuciones, Gravámenes y/o tasas:</p>	<p>Queda pendiente a cargo de la Secretaria de Hacienda, realizar la liquidación y descuentos pertinentes al Contratista en virtud del contrato, de lo cual debe quedar la evidencia en el expediente contractual a cargo del supervisor del contrato. Contribución Especial, Contribución al Deporte, Universidad de Cartagena, Prodesarrollo, Proancianato, Procultura. Retención en la fuente y demás a que haya lugar, que debe previamente cancelar el Contratista, para que se haga efectivo y procedente el pago de la factura en comento, de acuerdo con el Estatuto de Rentas Departamentales.</p>
<p>Valor a pagar por Concepto de pago Final acta N°2</p>	<p>\$ \$ 420,000,000.00 Por concepto de pago final No 2 correspondiente al 60% del valor del contrato (Valor global pactado al que se le descontara las sumas debidas por impuestos y/o gravámenes)</p>



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Documentos anexos para efectos del pago	<ol style="list-style-type: none">1. Factura electrónica de venta.2. Acta No 23. Liquidación de estampilla.4. RP No 4370 del 9 de mayo 20235. Contrato No 2514 DE 2023.6. Informe No.27. Acta de inicio.8. RUT del Contratista9. Pólizas aprobadas.10. Certificado de existencia y representación legal vigente11. Certificación bancaria.12. Certificación de pagos a seguridad social.13. Fotocopia de la cedula del representante legal de la Corporación.
---	---

Una vez revisada la información enviada por la supervisión, es procedente realizar el pago N°2, por el 60% del valor del contrato. Avance de ejecución del 100%

Dada en Turbaco a los 20 días del mes de junio de 2023.

JORGE CONTRERAS ALVAREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo

Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



GOBERNACION DE BOLIVAR
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE CONTABILIDAD



FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL

N.I.T. N°: 900.090.742-3 **FACTURA o CTA COBRO:** FE 56 **FECHA:** 23/06/2023

CONTRATO: 2514/2023 **ACTA N°** 2 **TELEFONO:** 3164545812

Certifico que una vez revisada la documentación de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribución de la retención del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	%	MUNICIPIO	%
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona		San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar		San Juan Nepomuceno	
Cartagena de Indias	100%	San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia		Santa Catalina	
Córdoba		Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja		Turbaco	
Montecristo		Turbaná	
Morales		Villanueva	
Norosí		Zambrano	

TOTAL DISTRIBUCION

100%

FIRMA:

ESCRIBA AQUÍ EN CALIDAD DE QUE SE CERTIFICA LA DISTRIBUCION DEL ICA
ESCRIBA AQUÍ LA CC

 	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	<i>Secretaría de agricultura de Bolívar</i>	

INFORME FINAL DE EJECUCION.

CONTRATO:

NUMERO- 2514-2023.

OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

CONTRATISTA

CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA
CORFECOL.
NIT. 900.090.742-6

CONTRATANTE

GOBERNACION DE BOLIVAR - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Vigencia – 2023.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

 	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	<i>Secretaría de agricultura de Bolívar</i>	

Tabla de contenido.

I. CAPÍTULO INFORME DE EJECUCION.

1. Datos generales.
2. Cronograma de actividades.
3. cumplimiento de las Obligaciones contractuales

II. CAPÍTULO METODOLOGIA

4. Ejecución Avance 60%.
5. Ejecución Final 40%
6. Consideraciones Finales
7. Equipo de Apoyo Profesional.
8. Logística para el desarrollo de las entregas.
9. Registro Fotográfico

III. CAPÍTULO INFORME FINANCIERO

10. Balance Financiero.
 - 10.1. Resumen De Ejecución Presupuestal
 - 10.2. Forma De Pago Contrato 2514-2023
 - 10.3. Soporte De Facturación
11. Amparos
12. Estado Contractual

 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR		CONTRATO		 CORFECOL Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
		2514 - 2023		
		INFORME DE EJECUCION		
		<i>Secretaria de agricultura de Bolívar</i>		

I. INFORME DE EJECUCION		
1. Datos Generales		
Numero de contrato	2514-2023	
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
Contratante	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – GOBERNACION DE BOLIVAR.	
Contratista	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA-CORFECOL-	
Identificación	NIT: 900.090.742-6	
Representante Legal	GUILLERMO CALLE ROMERO, C.C: 85.441.127	
Valor del contrato	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 700.000.000,00)	
Departamento	BOLIVAR.	
Periodo del Informe (informe de interventoría)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
	10 DE MAYO	07 DE JUNIO
Fecha de informe	20 DE JUNIO DEL 2023	

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

 GOBIERNO de BOLÍVAR		CONTRATO		 CORFECOL Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
		2514 - 2023		
		INFORME DE EJECUCION		
<i>Secretaria de agricultura de Bolívar</i>				

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EJECUCION CONTRATO 2514-2023							
ITEM	CONTRATANTE	ACTIVIDADES REALIZADAS	MES				OBJETIVO DE LA EJECUCION.
			S1	S2	S3	S4	
2.1.	GOBERNACION DE BOLIVAR. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1. Perfeccionamiento contractual.					- Expedición de póliza de cumplimiento: para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato se expide la póliza N° 75-40-101048441, asegurador Departamento de Bolívar. - Amparos: Predios Labores Y Operaciones Daño Emergente Y Lucro Cesante Responsabilidad Civil Patronal Cumplimiento del contrato Calidad de los elementos, pagos de salarios, prestaciones sociales, legales, e indemnización laboral. - Firma de acta de inicio: se firma el acta de inicio el día 10 de mayo del 2023.
		2. Entrega ZODE DIQUE.					La corporación CORFECOL realiza la entrega de los kits contemplados para la región del ZODE Dique. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Lugar de entrega: municipio de Arroyohondo, Bolívar Fecha de entrega: 18/05/2023 Municipios: 1. Arjona 2. San Estanislao de Kostka 3. Calamar 4. Arroyohondo Fecha de entrega: 18/05/2023 Municipios: 5. Soplaviento 6. San Cristóbal 7. Mahates Total, kits entregados: 573 Total, kilos de semillas entregados 8.595 kg. Total, kilos de urea entregados 28.650 kg.

 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR		CONTRATO		 CORFECOL Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
		2514 - 2023		
		INFORME DE EJECUCION		
<i>Secretaria de agricultura de Bolívar</i>				

		3. Entrega ZODE MONTES DE MARIA				<p>La corporación CORFECOL realiza la entrega de los kits contemplados para la región del ZODE Montes de María. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Lugar de entrega: municipio de El Carmen, Bolívar.</p> <p>Fecha de entrega: 20/05/2023</p> <p>Municipios:</p> <p>8. Córdoba Tetón</p> <p>9. El Carmen de Bolívar</p> <p>10. San Juan Nepomuceno</p> <p>11. María La Baja</p> <p>Total, kits entregados: 165</p> <p>Total, kilos de semillas entregados 2475 kg.</p> <p>Total, kilos de urea entregados 8250 kg.</p>
		4. Entrega ZODE MOJANA				<p>La corporación CORFECOL realiza la entrega de los kits contemplados para la región del ZODE MOJANA. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Lugar de entrega: municipio de Magangué, Bolívar.</p> <p>Fecha de entrega: 20/05/2023</p> <p>Municipio:</p> <p>12. Pinillos</p> <p>Total, kits entregados: 50</p> <p>Total, kilos de semillas entregados 750 kg.</p> <p>Total, kilos de urea entregados 2500 kg.</p>
		Nota: En este punto de ejecución se cumple la intervención en los municipios con la entrega del 60% de los kits de semillas y fertilizantes, objeto principal del contrato en ejecución.				
		5. Entrega ZODE NORTE.				<p>La corporación CORFECOL realiza la entrega de los kits contemplados para la región del ZODE NORTE. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Lugar de entrega: municipio de Arroyobondo, Bolívar.</p> <p>Fecha de entrega: 23/05/2023</p> <p>Municipios:</p>



Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar

Formamos Empresar



302-363-4434



315 3302830

 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR		CONTRATO		 CORFECOL Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
		2514 - 2023		
		INFORME DE EJECUCION		
<i>Secretaria de agricultura de Bolívar</i>				

						13. Clemencia 14. Santa Rosa de Lima 15. Turbana Total, kits entregados: 88 Total, kilos de semillas entregados 1320 kg. Total, kilos de urea entregados 4400 kg.
		6. Entrega ZODE ISLA DE MOMPOX				La corporación CORFECOL realiza la entrega de los kits contemplados para la región del ZODE ISLA DE MOMPOX. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Lugar de entrega: la entrega se realiza en cada Municipio. Fecha de entrega: 24/05/2023 Municipios: 16. Cicuco 17. Talaigua Nuevo 18. San Fernando 19. Margarita Total, kits entregados: 231 Total, kilos de semillas entregados 3465 kg. Total, kilos de urea entregados 11550 kg.
		7. Entrega ZODE LAS LOBAS				La corporación CORFECOL realiza la entrega de los kits contemplados para la región del ZODE LAS LOBAS. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Lugar de entrega: municipio de El Banco, Magdalena. Fecha de entrega: 27/05/2023 Municipio: 20. Barranco de Loba 21. Hatillo de Loba Total, kits entregados: 90 Total, kilos de semillas entregados 1350 kg. Total, kilos de urea entregados 4500 kg.

Formamos Empresas

o del País



 GOBIERNO de BOLÍVAR		CONTRATO		 CORFECOL Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
		2514 - 2023		
		INFORME DE EJECUCION		
<i>Secretaria de agricultura de Bolívar</i>				

		8. Entrega ZODE MAGDALENA MEDIO					<p>La corporación CORFECOL realiza la entrega de los kits contemplados para la región del ZODE LAS LOBAS.</p> <p>Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>Lugar de entrega: municipio de Aguachica, Cesar.</p> <p>Fecha de entrega: 29/05/2023</p> <p>Municipio:</p> <p>22. Cantagallo</p> <p>23. San Pablo</p> <p>Total, kits entregados: 110</p> <p>Total, kilos de semillas entregados 1650 kg.</p> <p>Total, kilos de urea entregados 5500 kg.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA.	% DE CUMPLIMIENTO
<p>a. En coordinación con las UMATAS, entregar las semillas de maíz y los fertilizantes a las organizaciones de campesinos o Consejos Comunitarios seleccionadas previamente por las UMATAS, de acuerdo con la priorización establecida por el Departamento para tal efecto. De manera tal que los mayormente beneficiados con el proyecto, sean los municipios con mayor número de damnificados sin ayuda estatal. Para tal efecto se priorizarán entre los municipios, aquellos que hayan tenido menor capacidad de apoyar a su población afectada por la Ola Invernal.</p>	18/05/2023	30/05/2023	<p>Se realiza la entrega en 23 municipios del departamento, relacionados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Arjona 2. San Estanislao 3. Calamar 4. Arroyohondo 5. Soplaviento 6. San Cristóbal 7. Mahates 8. Córdoba Tetón 9. El Carmen 10. San Juan Nepomuceno 11. María La Baja 12. Pinillos 13. Clemencia 14. Santa Rosa de Lima 15. Turbana 16. Cicuco 17. Margarita 18. San Fernando 19. Talaigua Nuevo 20. Hatillo de Loba 21. Barranco de Loba 22. Cantagallo 23. San Pablo <p>Entregando una totalidad de 1.307, kits, para una total de 19.605 kilos gramos de semillas de maíz entregados y un total de 65.350 kilogramos de urea entregados, juntamente con las entidades territoriales, y acciones de productores beneficiarios.</p>	100%

Formamos Emprendedores para el Desarrollo del País

 GOBIERNO de BOLÍVAR		CONTRATO		 CORFECOL Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
		2514 - 2023		
		INFORME DE EJECUCION		
		<i>Secretaria de agricultura de Bolívar</i>		

b. Hacer entrega de actas de entrega con evidencias fílmicas o fotográficas de la entrega de los insumos a las UMATAS, autoridad que hace sus veces o a las asociaciones campesinas.	01/06/2023	05/06/2023	Se realiza la gestión documental de las actas firmadas en cada entrega por cada una de las partes involucradas en el proyecto de ejecución las entregas se realizan con el acompañamiento del supervisor delegado por la secretaria de agricultura departamental de bolívar, los representantes de las asociaciones beneficiarias y/o las unidades municipales representantes de cada municipio y un coordinador de la corporación CORFECOL.	100%
c. Cumplir con la normatividad vigente sobre salarios y seguridad social del personal vinculado al contrato.	10/05/2023	07/06/2023	La Corporación Para El Fomento Empresarial De Colombia CORFECOL, cumple con las obligaciones en los pagos de seguridad social y parafiscales del personal operativo dispuesto para la correcta ejecución del contrato.	100%
d. Transportar por su cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato y llevar a cabo dentro del plazo pactado, la entrega de los mismos al lugar donde indique el supervisor del contrato.	18/05/2023	30/05/2023	La Corporación Para El Fomento Empresarial De Colombia CORFECOL, realiza el transporte y todo el apoyo logístico de los cargues y descargues de los insumos (kits de semillas y fertilizantes) en los puntos indicados por la supervisión del contrato a continuación se relacionan los puntos de entrega de cada	100%

 GOBIERNO de BOLÍVAR		CONTRATO		 CORFECOL Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
		2514 - 2023		
		INFORME DE EJECUCION		
		<i>Secretaria de agricultura de Bolívar</i>		

			ZODE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ ZODES DIQUE Punto De Entrega: Municipio de Arroyohondo. ➤ ZODE MONTES DE MARIA Punto De Entrega: Municipio de El Carmen. ➤ ZODE MOJANA Punto De Entrega: Municipio de Magangué. ➤ ZODE NORTE Punto De Entrega: Municipio de Arroyohondo. ➤ ZODE ISLA DE MOMPOX Recorrido en Cada Municipio Vinculado. ➤ ZODE LAS LOBAS Punto De Entrega: Municipio de El Banco, Magdalena. ➤ ZODE MAGDALENA MEDIO Punto De Entrega: Municipio de Aguachica, Cesar. 	
e. Garantizar el adecuado embalaje de los elementos requeridos.	18/05/2023	30/05/2023	<p>La corporación para el fomento empresarial de Colombia CORFECOL, realiza el transporte de los insumos de manera adecuada. Así mismo los insumos de maíz y urea son empacados de forma correcta utilizando materiales de alta calidad que</p>	100%

 GOBIERNO de BOLÍVAR		CONTRATO		 CORFECOL Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
		2514 - 2023		
		INFORME DE EJECUCION		
<i>Secretaria de agricultura de Bolívar</i>				

			aseguran su protección de humedad, daños por el ambiente, o algún tipo de pérdida.	
f. En el momento de la entrega de los bienes, debe presentar la factura de venta respectiva, en la cual se discriminen las cantidades, especificaciones, marca, valor unitario y valor total de los productos.	18/05/2023	30/05/2023	La corporación para el fomento empresarial de Colombia CORFECOL, anexa los soportes de las facturación de los insumos entregados	100%
g. Reportar por escrito al supervisor, cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.	10/05/2023	07/06/2023	En la etapa de ejecución del presente contrato, no se reporta ninguna novedad, anomalía o situación que requiera de intervención por parte de la supervisión. Las actividades de entrega se desarrollan de manera normal según el cronograma establecido.	NO APLICA.
h. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.	10/05/2023	07/06/2023	La corporación para el fomento empresarial de Colombia CORFECOL, cumple a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales adquirida en la ejecución del contrato y se realizan las actividades inherentes a este.	100%
i. Colaborar con el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	10/05/2023	07/06/2023	La corporación para el fomento empresarial de Colombia CORFECOL, cumple a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales adquirida en la ejecución del contrato y se realizan	100%

 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR		CONTRATO		 CORFECOL Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
		2514 - 2023		
		INFORME DE EJECUCION		
<i>Secretaria de agricultura de Bolívar</i>				

			las actividades inherentes a este.	
j. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el contrato y pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con la ley colombiana.	10/05/2023	07/06/2023	<p>La corporación CORFECOL, a través de la compañía de seguros del estado expiden póliza dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato se expide la póliza N° 75-40-101048441, asegurador Departamento de Bolívar.</p> <p>- Amparos:</p> <p>Predios Labores Y Operaciones</p> <p>Daño Emergente Y Lucro Cesante</p> <p>Responsabilidad Civil Patronal</p> <p>Cumplimiento del contrato</p> <p>Calidad de los elementos, pagos de salarios, prestaciones sociales, legales, e indemnización laboral.</p>	100%

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

 	CONTRATO 2514 - 2023	 CORFECOL <small>Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia</small>
	INFORME DE EJECUCION	
	<i>Secretaría de agricultura de Bolívar</i>	

II. CAPÍTULO. METODOLOGIA

EJECUCIÓN AVANCE 60%

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País



Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



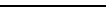
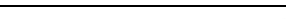
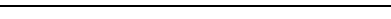
302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

 GOBIERNACIÓN de BOLÍVAR		CONTRATO		 CORFECOL Cooperación para el Fomento Empresarial de Colombia
		2514 - 2023		
		INFORME DE EJECUCION		
		Secretaria de agricultura de Bolívar		

4. Ejecución avance 60%.

4.1. distribución de entregas por municipios, fechas y cantidades.

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.								
PORCENTAJE DE EJECUCION	ZODES	PUNTO DE ENTREGA	FECHAS DE ENTREGA	MUNICIPIOS	CANTIDAD DE INSUMOS ENTREGADOS			
					ACTA	KIT ENTREGADOS	KILOGRAMOS DE MAIZ	KILOGRAMOS DE UREA
60%	ZODE DIQUE	ARROYOHONDO	18/05/2023	Arjona	SI	33	495	1650
			18/05/2023	San Estanialao	SI	100	1500	5000
			18/05/2023	Calamar	SI	90	1350	4500
			18/05/2023	Arroyohondo	SI	120	1800	6000
			19/05/2023	Soplaviento	SI	100	1500	5000
			19/05/2023	San Cristobal	SI	80	1200	4000
			19/05/2023	Mahates	SI	50	750	2500
	TOTAL ENTREGADO ZODE DIQUE					573	8595	28650
	ZODE MONTES DE MARIA	EL CARMEN	20/05/2023	Córdoba Teton	SI	35	525	1750
			20/05/2023	El Carmen de Bolívar	SI	35	525	1750
			20/05/2023	San Juan Nepomuceno	SI	45	675	2250
			20/05/2023	María La Baja	SI	50	750	2500
	TOTAL ENTREGADO ZODE MONTES DE MARIA					165	2475	8250
	ZODE MOJANA	MAGANGUE	20/05/2023	Pinillos	SI	50	750	2500
	TOTAL ENTREGADO ZODE MOJANA					50	750	2500
	TOTAL PORCENTAJE DE EJECUCION (60%)					788	11820	39400
40%	ZODE NORTE	ARROYOHONDO	23/05/2023	Clemencia	SI	40	600	2000
			23/05/2023	Santa Rosa de Lima	SI	28	420	1400
			23/05/2023	Turbana	SI	20	300	1000
	TOTAL ENTREGADO ZODE NORTE					88	1320	4400
	ZODE ISLA DE MOMPOX	EN CADA MUNICIPIO	24/05/2023	Cicuco	SI	55	825	2750
			24/05/2023	Margarita	SI	50	750	2500
			24/05/2023	San Fernando	SI	50	750	2500
			24/05/2023	Talaigua Nuevo	SI	76	1140	3800
	TOTAL ENTREGADO ZODE ISLA DE MOMPOX					231	3465	11550
	ZODE LAS LOBAS	EL BANCO	27/05/2023	Hatillo de Loba	SI	50	750	2500
			27/05/2023	Barranco de Loba	SI	40	600	2000
	TOTAL ENTREGADO ZODE LOBA					90	1350	4500
	ZODE MAGDALENA MEDIO	AGUACHICA	29/05/2023	Cantagallo	SI	55	825	2750
			29/05/2023	San Pablo	SI	55	825	2750
	TOTAL ENTREGADOZO MAGDALENA MEDIO					110	1650	5500
	TOTAL PORCENTAJE DE EJECUCION (40%)					519	3615	25950
TOTAL KIT DE SEMILLAS Y KILOS ENTREGADOS						1307	19605	65350

- **Fechas de entregas: 18/05/2023:** se realiza las entregas en el municipio de Arroyohondo, para esta fecha se entregan a los siguientes municipios:

- Arjona:** la entrega del municipio se realiza con el director de UMATA del municipio, se entrega una totalidad de **33 kits**, para un total de **495** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **1.650** kilogramos de Urea.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar

corfecolempresa@hotmail.com



302-365-4434



315 3302850

Soporte acta de entrega del municipio de Arjona.

		<p>APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."</p>	
ACTA DE ENTREGA			

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo JUAN CARLOS MARRUGO GUARDO, identificado con la cedula de ciudadanía CC:7.885.901, expedida en Arjona, bolívar. residente en el municipio de Arjona, bolívar recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	495
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	1650

REGISTRO FOTOGRAFICO



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

Por el Beneficiario.

Jorge Contreras A

Por la supervisión.

Quien entrega:

Por la Corporación CORFECOL.

Juan Carlos Marrugo Guardo

Por la UMATA.

Formamos Empesarios para el Desarrollo del Pais
Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

📍 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

 	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	Secretaría de agricultura de Bolívar	

2. **San Estanislao De Kostka:** la entrega del municipio se realiza con el director de UMATA del municipio, se entrega una totalidad de **100 kits**, para un total de **1.500** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **5.000** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega del municipio de San Estanislao De Kostka

 	APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."	
ACTA DE ENTREGA		

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo BLAS LOPEZ JURADO, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 1049535843, expedida en san Estanislao de kostka, bolivar. residente en el municipio de san Estanislao de kostka, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	1500
UREA GRANULADA AL 48%	KILOS	5000

REGISTRO FOTOGRAFICO



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

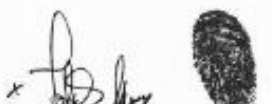
Quien entrega:

Por el Beneficiario,

Por la Corporación CORFECOL.

supervisión,


 Por el Supervisor del Contrato,


 Por la UMATA.



302-365-4434



315 3302850

 	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	Secretaría de agricultura de Bolívar	

- 3. Calamar:** la entrega del municipio se realiza a tres (3) asociaciones, cada una con 30 kits, se entrega una totalidad de **90 kits**, para un total de **1.350** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **4.500** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega asociación de agricultores del yucal Nit: 900.339.153-1, representante legal Ana Arias Ortega, CC: 25.874.704 de Ciénaga del municipio de Calamar

 	APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
ACTA DE ENTREGA		

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo ANA ARIAS ORTEGA, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 25874704, expedida en ciénagas de oro, córdoba actuando en representación legal de la asociación de agricultores del yucal con NIT N° 900.339.153-1 residente en la corregimiento el yucal, del municipio de calamar, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, Ejecutado por LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	450
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	1500

REGISTRO FOTOGRAFICO



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

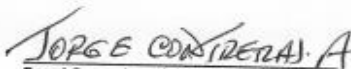
Quien recibe:


 Por el Beneficiario.

Quien entrega:


 Por la Corporación CORFECOL.

supervisión.


 Por el Supervisor del Contrato.

Por la UMATA.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País


 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

Soporte acta de entrega asociación de negritudes nuevo prosperar de barranca nueva Nit: 901.508.933-7, representante legal Álvaro Sarmiento Jaramillo, CC: 73.266.702 de Calamar.

		<p style="font-size: 0.8em;">APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."</p>	
<p style="font-size: 0.8em;">ACTA DE ENTREGA</p>			

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo Alvaro Sarmiento Jaramillo, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 73266702, expedida en calamar, bolívar actuando en representación legal de la asociación de negritudes nuevo prosperar de barranca nueva con NIT N° 901.508.933-7 residente en el corregimiento de barranca nueva, del municipio de calamar, recibo por parte de la ejecución del proyecto APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Ejecutada por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	450
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	1500

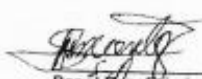
REGISTRO FOTOGRAFICO



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 3) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 4) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

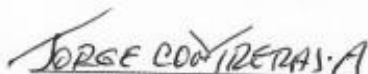
Quien recibe:


Por el Beneficiario.

Quien entrega:


Por la Corporación CORFECOL.

supervisión.


Por el Supervisor del Contrato.

Por la UMATA.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

 	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	Secretaría de agricultura de Bolívar	

Soporte acta de entrega asociación de agricultores del yucal Nit: 900.951.502-0, representante legal Arleth Almanza de León, CC: 1.051.358.291 de Calamar.

 	APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."	
---	--	---

ACTA DE ENTREGA

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo Arleth Almanza de león, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 1051358291, expedida en calamar, bolivar actuando como apoderado de la asociación de agricultores y pequeños productores del yucal con NIT N° 900.951.502-0 residente en la vereda el yucal, del municipio de calamar, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	450
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	1500

REGISTRO FOTOGRAFICO




Asi mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

Arleth Almanza
 Por el Beneficiario.

Quien entrega:

[Firma]
 Por la Corporación CORFECOL.

supervisión.

Jorge Contreras
 Por el Supervisor del Contrato.

Por la UMATA.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar

 302-365-4434

 315 3302850

 corfecolempresa@hotmail.com

 	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	Secretaría de agricultura de Bolívar	

4. Arroyohondo: la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **120 kits**, para un total de **1.800** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **6.000** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega del municipio de Arroyohondo.

 	APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."	
ACTA DE ENTREGA		

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo **LUIGI BALDOVINO GALLARDO**, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 1140831990, expedida en barranquilla, atlántico. residente en el municipio de arroyohondo, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	1800
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	6000

REGISTRO FOTOGRAFICO




Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe: _____ **Quien entrega:** _____

Por el Beneficiario. _____ Por la Corporación CORFECOL. _____

supervisión.

JORGE CONTRERAS A
 Por el Supervisor del Contrato.

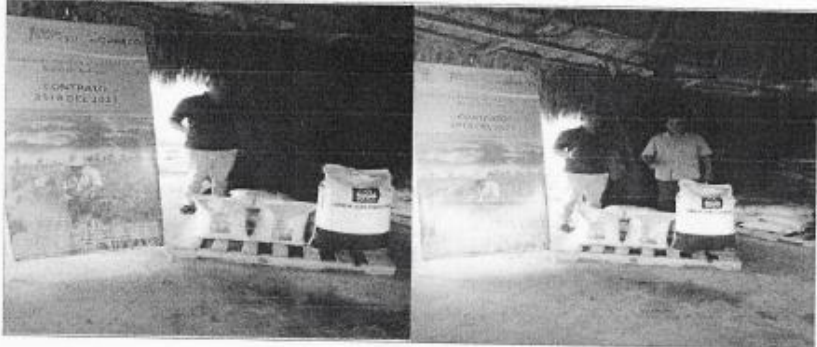
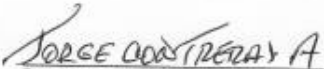
Luz Patricia Gálvez
 Por la UMATA.

	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	Secretaría de agricultura de Bolívar	

- **Fechas de entregas: 19/05/2023:** se realiza las entregas en el municipio de Arroyohondo, para esta fecha se entregan a los siguientes municipios:

5. Soplaviento: la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **100 kits**, para un total de **1.500** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **5.000** kilogramos de Urea.

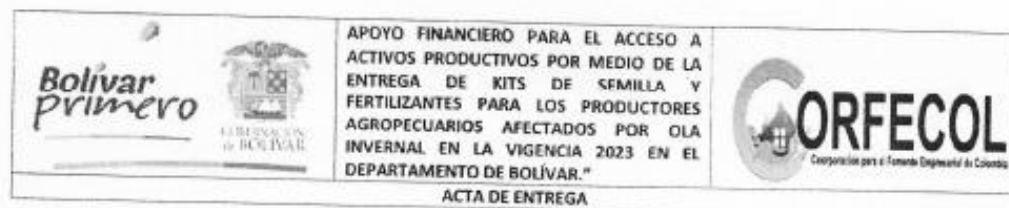
Soporte acta de entrega del municipio de Soplaviento.

										
<p>APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.</p>										
<p>ACTA DE ENTREGA</p>										
<p>ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.</p>										
<p>Yo FRANCISCO LOPEZ NARVAEZ, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 19897315, expedida en soplaviento, bolívar, residente en el municipio de soplaviento, recibo por parte de la ejecución del proyecto APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICACION</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEMILLAS DE MAIZ V 109</td> <td>KILOS</td> <td>1500</td> </tr> <tr> <td>UREA GRANULADA AL 46%</td> <td>KILCS</td> <td>5000</td> </tr> </tbody> </table>	ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD	SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	1500	UREA GRANULADA AL 46%	KILCS	5000	
ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD								
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	1500								
UREA GRANULADA AL 46%	KILCS	5000								
<p>REGISTRO FOTOGRAFICO</p>										
										
<p>Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.</p>										
<ol style="list-style-type: none"> 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos. 										
<p>Quien recibe:</p>	<p>Quien entrega:</p>									
<p>Por el Beneficiario,</p>	<p>Por la Corporación CORFECOL,</p>									
<p>supervisión.</p>	<p>Por la UMATA,</p>									
<p> Por el Supervisor del Contrato.</p>	<p></p>									



- 6. San Cristóbal:** la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **80 kits**, para un total de **1.200** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **4.000** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega del municipio de San Cristóbal.



ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo MICHEL ZAPATA, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 1002324953, expedida en san cristobal, bolivar, residente en el municipio de san cristobal, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	1200
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	4000

REGISTRO FOTOGRAFICO



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

Quien entrega:

Por el Beneficiario.

Por la Corporación CORFECOL.

supervisión.

Por el Supervisor del Contrato.

Por la UMATA.

7. **Mahates** la entrega del municipio se realiza al director de UMATA con **25 kits, 375** kilogramos de maíz, y **1250** kilogramos de urea, y a la asociación de agricultores de Mahates **25 kits, 375** kilogramos de maíz, y **1250** kilogramos de urea, se entrega una totalidad de **50 kits**, para un total de **750** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.500** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega del municipio de Mahates.




APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A
ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA
ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y
FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES
AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA
INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."



ACTA DE ENTREGA

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo PEDRO CASTELLAR HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 1065007471, expedida en cerete, cordoba, residente en el municipio de mahates, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	375
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	1250

REGISTRO FOTOGRAFICO




Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

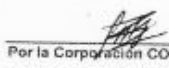
Quien recibe:

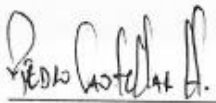
Por el Beneficiario.

supervisión.

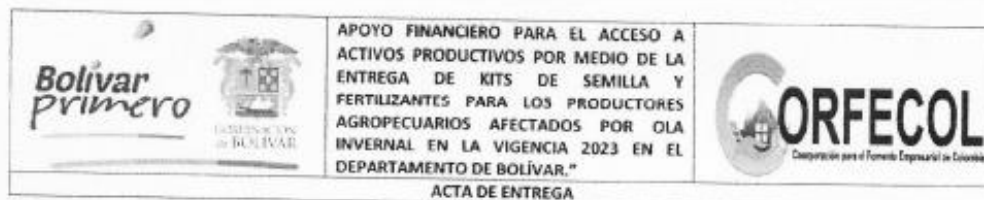

Borral Supervisión del Proyecto

Quien entrega:


Por la Corporación CORFECOL.



Soporte acta de entrega representante legal Alejandro Teherán Blanco, CC: 3882300, asociación de agricultores de Mahates.



ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo Alejandro teheran blanco, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 3882300, expedida en mahates, bolivar actuando en representación legal de la asociación de agricultores de mahates con NIT N° 900.417.265-0 residente en el municipio de mahates, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-8. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	375
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	1250

REGISTRO FOTOGRAFICO



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 3) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 4) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

Quien entrega:

Alejandro Teherán B
 Por el Beneficiario.

[Signature]
 Por la Corporación CORFECOL.

supervisión.

JORGE CONTRERA A
 Por el Supervisor del Contrato.

Por la UMATA.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar

 302-365-4434

 315 3302850

 corfecolempresa@hotmail.com

- **Fechas de entregas: 20/05/2023:** se realiza las entregas en el municipio de El Carmen, para esta fecha se entregan a los siguientes municipios:

8. Córdoba Tetón: la entrega del municipio se realiza al Representante legal de la asociación retornados de la cabecera municipal, Señor Jesús Aníbal Rodríguez Casseres, se entrega una totalidad de **35 kits**, para un total de **525** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **1750** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega del municipio de Córdoba Tetón.




APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A
ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA
ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y
FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES
AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA
INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."



ACTA DE ENTREGA

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo Jesús Aníbal Rodríguez Casseres, identificado con la cédula de ciudadanía CC. 73315238, expedida en Córdoba, bolívar actuando en representación legal de la asociación agropecuaria de retornados de la cabecera municipal Córdoba - bolívar con NIT N°900.079.617-9 residente en el municipio de Córdoba, bolívar, recibo por parte de la ejecución del proyecto APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	525
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	1750

REGISTRO FOTOGRAFICO

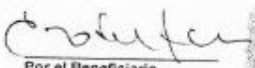



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos

Quien recibe:

Quien entrega:



Por el Beneficiario.



Por la Corporación CORFECOL.

supervisión.

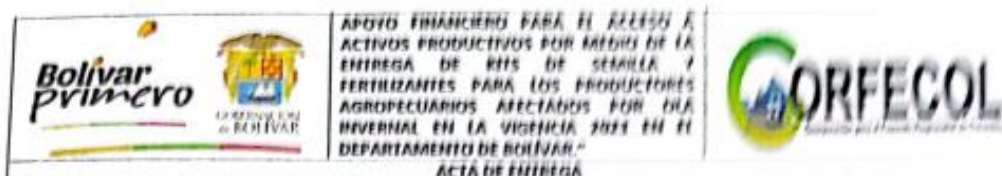


Por el Supervisor del Contrato.

Dada en LIMATA

9. El Carmen: la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **35 kits**, para un total de **525** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **1.750** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega del municipio de El Carmen.



ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo **MARVIN CARO TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 13 424 510, expedida en EL CARMEN de Bolívar, Bolívar, residente en el municipio de El Carmen de Bolívar, Bolívar recibí por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA **CORFECOL**, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	Kilos	525
UREA GRANULADA AL 46%	Kilos	1750

REGISTRO FOTOGRAFICO

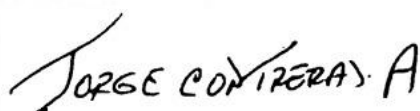


Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos

Quien recibe:

Por el Beneficiario.


 Por la supervisión.

Quien entrega:

Por la Corporación CORFECOL.

Por la Secretaría de Agricultura

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

- 10. San Juan Nepomuceno:** la entrega del municipio se realiza a dos (2) asociaciones, se entrega una totalidad de **45 kits**, para un total de **675** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.250** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega de 20 kits a la asociación de actores sociales agropecuarios del núcleo N° 8 paramo loro pujana Nit: 830.504730-3 del municipio de San Juan Nepomuceno




APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A
ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA
ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y
FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES
AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA
INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.



ACTA DE ENTREGA

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo Julio Andres barrios, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 7927538, expedida en san juan nepomuceno, bolívar actuando en representación legal de la asociación de actores sociales agropecuarios del núcleo N° 8 paramo loro pujana con NIT N° 830.504.730-3 residente en el municipio de san juan nepomuceno, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, Ejecutado por **LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	300
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	1000

REGISTRO FOTOGRAFICO




Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones:

1. Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
2. No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:


Por el Beneficiario.

Quien entrega:


Por la Corporación CORFECOL

supervisión.


Por el Supervisor del Contrato

Soporte acta de entrega de 25 kits a la asociación de pequeños agricultores desplazados de la pujana Nit: 900.946.342-5 del municipio de San Juan Nepomuceno

	<p style="font-size: 0.8em;">APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."</p>	
<p style="font-size: 0.8em;">ACTA DE ENTREGA</p>		

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo Jorge Antonio Anaya Velásquez, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 7917313, expedida en Cartagena, Bolívar actuando en representación legal de la asociación de pequeños agricultores desplazados de la pujana N° 1 con NIT N° 900.946.342-5 residente en el municipio de San Juan Nepomuceno, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 10%	KILOS	375
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	1250

REGISTRO FOTOGRAFICO

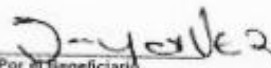


Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones:

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permear, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

Quien entrega:


 Por el Beneficiario.


 Por la Corporación CORFECOL.

supervisión,


 Por el Supervisor del Contrato.

Por la UMATA.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

📍 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar

✉ corfecolempresa@hotmail.com



302-365-4434



315 3302850

- 11. María la Baja:** la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **50 kits**, para un total de **750** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.500** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega del municipio de María la Baja.




APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A
ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA
ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y
FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES
AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA
INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."



ACTA DE ENTREGA

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo, María Isabel Salgado García, identificado con la cedula de ciudadanía C.C: 1002323822, expedida en María la Baja, Bolívar, residente en el municipio de María la Baja, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAÍZ V 109	KILOS	750
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	2500

REGISTRO FOTOGRAFICO




Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 3) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 4) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

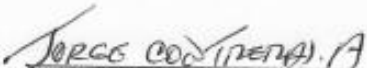
Por el Beneficiario.

Quien entrega:

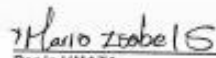


 Por la Corporación CORFECOL.

supervisión.



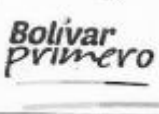
 Por el Supervisor del Contrato.



 Por la UMATA.

- 12. Pinillos:** la entrega del municipio se realiza en Magangué, los kits fueron recibidos por el señor ALCALDE MUNICIPAL, se entrega una totalidad de **50 kits**, para un total de **750** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.500** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega del municipio de Pinillos.

 	APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."	
ACTA DE ENTREGA		

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo, **ALCIDES GULLOSO GARCÍA**, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 9.139.703 expedida en Magangué, en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL de **PINILLOS, BOLIVAR**, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, Ejecutado por **LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, NIT 900090742-6. Los siguientes insumos, los cuales se relacionan a continuación.

ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	750
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	2500

REGISTRO FOTOGRAFICO.



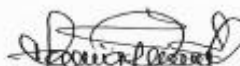
Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

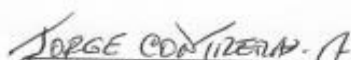
Quien recibe:

Por el Beneficiario.

Quien entrega:


 Por la Corporación CORFECOL

supervisión.


 Por el Supervisor del Contrato.


 Por el municipio.

Nota: Con la entrega en estos municipios se da cumplimiento al **60%** de la ejecución contractual, se entrega **788 kits**, con una totalidad de **11.820 kilogramos de semillas de maíz** y **39.400 kilogramos de urea**.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais


 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

 	CONTRATO 2514 - 2023	 CORFECOL <small>Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia</small>
	INFORME DE EJECUCION	
	<i>Secretaría de agricultura de Bolívar</i>	

EJECUCIÓN FINAL 40%

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

5. ejecución final 40%

- **Fechas de entregas: 23/05/2023:** se realiza las entregas en el municipio de Arroyohondo, para esta fecha se entregan a los siguientes municipios:

- 13. Clemencia:** la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **40 kits**, para un total de **600** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.000** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega del municipio de Clemencia



Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A
ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA
ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y
FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES
AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA
INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."



CORFECOL
Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia

ACTA DE ENTREGA

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo IVAN DIAZ MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 73193217, expedida en Cartagena, residente en el municipio de clemencia, recibo por parte de la ejecución del proyecto APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAÍZ V 109	KILOS	600
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	2000

REGISTRO FOTOGRAFICO



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

Quien entrega:

Por el Beneficiario,

Por la Corporación CORFECOL

supervisión.

Por el Supervisor del Contrato,

Por la UMATA

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

📍 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar

✉ corfecolempresa@hotmail.com



302-365-4434



315 3302850

- 14. Santa Rosa de Lima:** la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **28 kits**, para un total de **420** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **1.400** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega del municipio de Santa Rosa de Lima.

 	APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
ACTA DE ENTREGA		

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo ERVIN MIGUEL ABRIL CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía CC:1.067.847.353, expedida en Montería, Córdoba, residente en el municipio de Santa Rosa de Lima, bolívar recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, Ejecutado por **LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, NIT **900090742-6**. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	420
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	1400

REGISTRO FOTOGRAFICO



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

Quien entrega:

Por el Beneficiario.

Por la Corporación CORFECOL.

Jorge Contreras A

Por la supervisión.

Ervin Abril Castro

Por la UMATA.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	Secretaría de agricultura de Bolívar	

15. Turbana: la entrega del municipio se realiza a Asociación de campesinos montes de Dios con Nit 901.457.092-8, se entrega una totalidad de **20 kits**, para un total de **300** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **1.000** kilogramos de Urea.

Soporte acta de entrega del municipio de Turbana.

		APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	
ACTA DE ENTREGA			

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo Enaldo Esteban Tovar Monterroza, identificado con la cedula de ciudadanía CC: 73.134.334, expedida en Cartagena, bolivar actuando en representación legal de la asociación de campesinos montes de Dios con NIT N°901.457.092-8 residente en el municipio de turbana, bolivar, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los insumos que se relacionan a continuación:

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	300
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	1000

REGISTRO FOTOGRAFICO




Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:



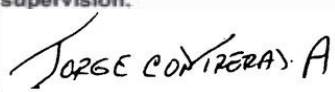
Por el Beneficiario

Quien entrega:



Por la Corporación CORFECOL

supervisión.



Por el Supervisor del Contrato.

Por la UMATA.

	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	Secretaría de agricultura de Bolívar	

- **Fechas de entregas: 24/05/2023:** se realiza las entregas en cada municipio, para esta fecha se entregan a los siguientes municipios:

16. Cicuco: la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **55 kits**, para un total de **825** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.750** kilogramos de Urea

Soporte acta de entrega del municipio de Cicuco.

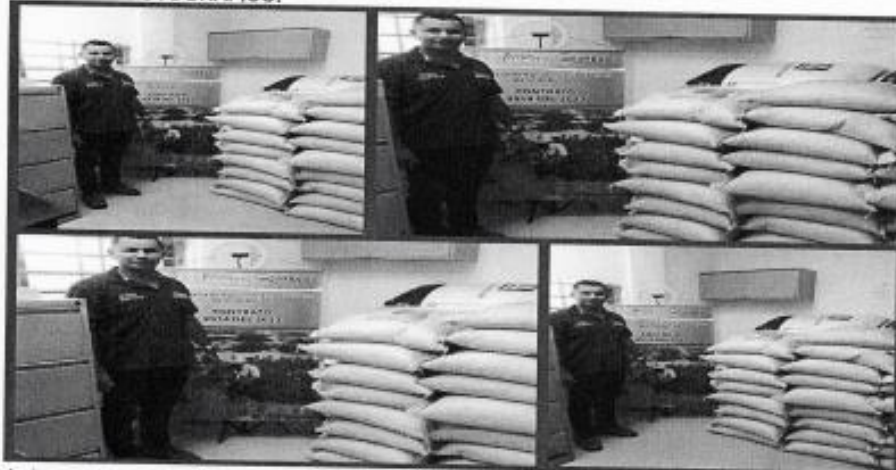
	
ACTA DE ENTREGA	

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo, **JHONATAN QUINTERO AZUERO**, en mi calidad de **DIRECTOR DE UMATA** del **MUNICIPIO DE CICUCO, BOLIVAR**, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, Ejecutado por **LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6**. Los siguientes insumos, los cuales se relacionan a continuación.

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	825
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	2750

REGISTRO FOTOGRAFICO.



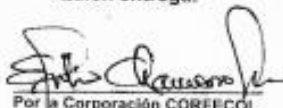
Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

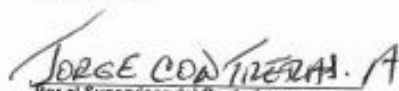
Quien recibe:

Por el Beneficiario.

Quien entrega:


Por la Corporación CORFECOL.

Supervisión.


Por el Supervisor del Contrato.


Por la UMATA.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

 	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	Secretaría de agricultura de Bolívar	

17. Margarita: la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **50 kits**, para un total de **750** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.500** kilogramos de Urea

Soporte acta de entrega del municipio de Margarita.

 	APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."	
ACTA DE ENTREGA		

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo, **LUIS EDUARDO ALVARADO**, en mi calidad de **DIRECTOR DE UMATA** del **MUNICIPIO DE MARGARITA, BOLIVAR**, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, Ejecutado por **LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6**. Los siguientes insumos, los cuales se relacionan a continuación.

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	750
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	2500

REGISTRO FOTOGRAFICO.



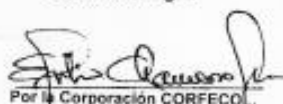
Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

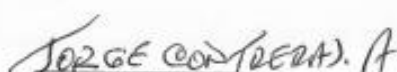
Quien recibe:

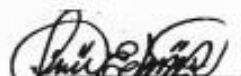
Por el Beneficiario.

Quien entrega:


 Por la Corporación CORFECOL.

Supervisión.


 Por el Supervisor del Contrato.


 Por la UMATA.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar

 302-365-4434

 315 3302850

 corfecolempresa@hotmail.com

- 18. San Fernando:** la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **50 kits**, para un total de **750** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.500** kilogramos de Urea

Soporte acta de entrega del municipio de San Fernando

 GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	 Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
ACTA DE ENTREGA		

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo, **KEVIN ANTONIO BRICEÑO YACELLY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.019.084.764, expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de **DIRECTOR DE UMATA** del **MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, BOLIVAR**, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, Ejecutado por **LA CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, NIT 900090742-6. Los siguientes insumos, los cuales se relacionan a continuación.

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	750
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	2500

REGISTRO FOTOGRAFICO.



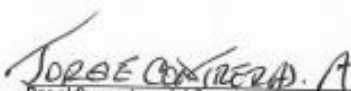
Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

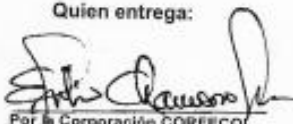
Quien recibe:

Por el Beneficiario,

Supervisión.


 Por el Supervisor del Contrato.

Quien entrega:


 Por la Corporación CORFECOL.


 Por la UMATA.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850

 corfecolempresa@hotmail.com

19. Talaigua Nuevo: la entrega del municipio se realiza a la Asociación de productores agropecuarios del municipio de Talaigua Nuevo, se entrega una totalidad de **76 kits**, para un total de **1140** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **3.800** kilogramos de Urea

Soporte acta de entrega del municipio de Talaigua Nuevo.

		<p style="font-size: 0.8em;">APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."</p>	
<p>ACTA DE ENTREGA</p>			

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo, **ALEX EMEL HERRERA FONTALVO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 19.774.632 expedida en el Municipio de Talaigua Nuevo Bolívar, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECARIOS DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, BOLIVAR** del MUNICIPIO DE TALAIGUA, BOLIVAR, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, Ejecutado por LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL, NIT 900090742-6. Los siguientes insumos, los cuales se relacionan a continuación.

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	1140
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	3800

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:


 Por el Beneficiario.

Quien entrega:


 Por la Corporación CORFECOL.

Supervisión.


 Por el Supervisor del Contrato.

Por la UMATA.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



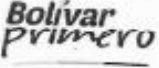
corfecolempresa@hotmail.com

	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	Secretaría de agricultura de Bolívar	

- **Fechas de entregas: 27/05/2023:** se realiza la entrega en el municipio de El Banco, para esta fecha se entrega a los siguientes municipios:

20. Hatillo de Loba: la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **50 kits**, para un total de **750** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.500** kilogramos de Urea

Soporte acta de entrega del municipio de Hatillo de Loba.

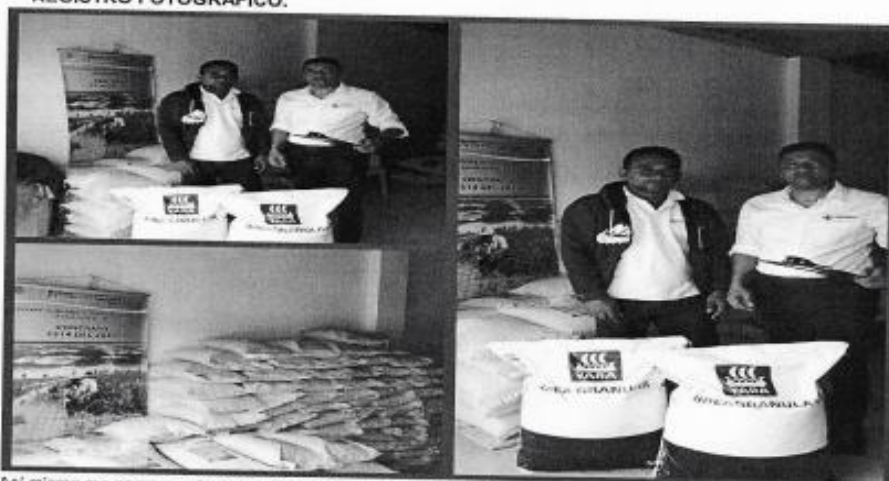
	
ACTA DE ENTREGA	

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo, **DARWIN AMARIS GONZALEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía C.C. No. 1.049.897.539, en mi calidad de **DIRECTOR DE UMATA del MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA, BOLIVAR**, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**. Ejecutado por **LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, NIT 900090742-6. Los siguientes insumos, los cuales se relacionan a continuación,

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	750
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	2500

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

Quien entrega:

Por el Beneficiario.


Por la Corporación CORFECOL.

supervisión.


Por el Supervisor del Contrato.


Por la UMATA.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar

 302-365-4434

 315 3302850

 corfecolempresa@hotmail.com

21. Barraco de Loba: la entrega del municipio se realiza a la directora de UMATA, se entrega una totalidad de **40 kits**, para un total de **600** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.000** kilogramos de Urea

Soporte acta de entrega del municipio de Barraco de Loba.

 GOBIERNO DE BOLÍVAR	APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	 Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
ACTA DE ENTREGA		

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo, **LORENA RODRIGUEZ GAMARRA**, en mi calidad de **DIRECTORA DE UMATA** del **MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, BOLIVAR**, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**. Ejecutado por **LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, NIT 900090742-6. Los siguientes insumos, los cuales se relacionan a continuación.

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	600
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	2000

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

Quien entrega:

Por el Beneficiario.


 Por la Corporación CORFECOL

supervisión.


 Por el Supervisor del Contrato.


 Por la UMATA

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

	CONTRATO 2514 - 2023	
	INFORME DE EJECUCION	
	Secretaría de agricultura de Bolívar	

- **Fechas de entregas: 29/05/2023:** se realiza las entregas en el municipio de Aguachica, para esta fecha se entregan a los siguientes municipios:

22. Cantagallo: la entrega del municipio se realiza a la directora de UMATA, se entrega una totalidad de **55 kits**, para un total de **825** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.750** kilogramos de Urea

Soporte acta de entrega del municipio de Cantagallo.

	
<p>APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."</p>	
<p>ACTA DE ENTREGA</p>	

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo, **MARIA DE LA CRUZ ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía N°37.686.822 expedida en el Municipio de Puerto Wilche, en mi calidad de **DIRECTORA DE UMATA** del **MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR**, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, Ejecutado por **LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, NIT 900690742-6. Los siguientes insumos, los cuales se relacionan a continuación.

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAIZ V 109	KILOS	825
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	2750

REGISTRO FOTOGRAFICO.



Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

Quien recibe:

Por el Beneficiario.

Supervisión.

Jorge Contreras
 Por el Supervisor del Contrato.

Quien entrega:

Maria de la Cruz Acosta
 Por la Corporación CORFECOL.

Maria de la Cruz Acosta
 Por la UMATA
 cc 37686822. Pto Wilches.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del Pais

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar

 302-365-4434

 315 3302850

 corfecolempresa@hotmail.com

- 23. San Pablo:** la entrega del municipio se realiza al director de UMATA, se entrega una totalidad de **55 kits**, para un total de **825** kilogramos de semillas de Maíz, y un total de **2.750** kilogramos de Urea

Soporte acta de entrega del municipio de San Pablo.

 	<p>APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.*</p>	 <p>Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia</p>
<p>ACTA DE ENTREGA</p>		

ACTA DE RECIBIDO DE INSUMOS Y MATERIALES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO.

Yo, **JOINER GIRALDO ESPAÑA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1050551404, en mi calidad de **DIRECTOR DE UMATA del MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR**, recibo por parte de la ejecución del proyecto **APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, Ejecutado por **LA CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORFECOL**, NIT 900090742-6, Los siguientes insumos, los cuales se relacionan a continuación.

ESPECIFICACION	UNIDAD	CANTIDAD
SEMILLAS DE MAÍZ V 109	KILOS	825
UREA GRANULADA AL 46%	KILOS	2750

REGISTRO FOTOGRAFICO.



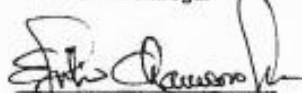
Así mismo me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones.

- 1) Utilizar los insumos y materiales con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias y fomentar la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de las actividades realizadas
- 2) No vender, permutar, ni cambiar los insumos o materiales recibidos.

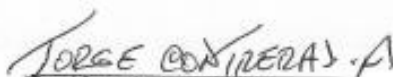
Quien recibe:

Por el Beneficiario.

Quien entrega:


Por la Corporación CORFECOL

Supervisión.


Por el Supervisor del Contrato.


Por la UMATA
San Pablo Bol.

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

6. CONSIDERACIONES FINALES.

Teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades contractuales, se presenta el presente informe final de ejecución del contrato 2514-2023, atendiendo las obligaciones específicas del contratista.

Así mismo se notifica que:

- Todas las actividades objeto del presente contrato se ejecutaron a cabalidad; sin ningún reporte de novedades o circunstancias que impidieran el normal desarrollo en su ejecución.
- Se realiza la entrega de **1.307 kits a 23 municipio** en el departamento de Bolívar, en el desarrollo de las entregas se contó con la presencia de la supervisión por parte del **Doctor JORGE CONTRERAS**, delegado de la **Secretaría De Agricultura Y Desarrollo Rural Departamental De Bolívar**
- Conforme a lo establecido en el contrato 2514-2023, se cumplen las especificaciones en cuanto a cantidad y calidad de los insumos agrícolas relacionados en la siguiente tabla:

Descripción	Cantidad	Especificaciones
Semilla de Maíz Amarillo	19.605 kilogramos	ICA V-109
Fertilizante Urea	65.350 kilogramos	46-0-0 NPK

- Se dio cumplimiento a todas las obligaciones contractuales derivadas del presente Contrato.

7. EQUIPO DE APOYO PROFESIONAL.

Para la ejecución del presente contrato, se vincula el equipo de coordinación y operativo en la realización de las actividades inherentes del objeto contractual.

- ✓ **Coordinador:** realiza la verificación de los insumos (kits de semillas y fertilizantes), coordina la entrega por zonas y municipios asignados.
- ✓ **Equipo Operativo Y Logístico:** realiza las actividades de cargue, descargue y preparación del escenario de las entregas.
- ✓ **Transporte:** el equipo transportador realiza el cargue en bodega de los insumos y hace el recorrido a los diferentes puntos de entregas.

8. LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ENTREGAS.

Para la realización de las entregas y la correcta ejecución del objeto contractual, se hace necesario, disponer de una bodega en cada uno de los puntos de entrega, lo que nos permitió garantizar la calidad de los insumos a la hora de las entregas evitando daños por humedad u otros aspectos.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

9.1. registro fotográfico actividades de cargue y descargue en bodegas



Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com



Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com

9.2. Registro Fotográfico Actividades De Entregas.



Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com



**Bolívar
primero**

**CONTRATO
2514 - 2023
INFORME DE EJECUCION**

Secretaría de agricultura de Bolívar



Formamos Empresarios para el Desarrollo del País

📍 Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com



**Bolívar
primero**

**CONTRATO
2514 - 2023**
INFORME DE EJECUCION
Secretaría de agricultura de Bolívar



Formamos Empresarios para el Desarrollo del País



Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com



Bolívar
primero

CONTRATO
2514 - 2023
INFORME DE EJECUCION
Secretaría de agricultura de Bolívar



Formamos Empresarios para el Desarrollo del País



Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



302-365-4434



315 3302850



corfecolempresa@hotmail.com



**Bolívar
primero**

**CONTRATO
2514 - 2023
INFORME DE EJECUCION**

Secretaría de agricultura de Bolívar



III. CAPÍTULO. INFORME FINANCIERO

10. BALANCE FINANCIERO.

10.1. Resumen de ejecución presupuestal:

Presupuesto General.						
Actividad	Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. Entrega de Kit de semilla y fertilizantes a los directores de UMATA o representantes de las Alcaldías Municipales.	1	Kit de semilla y de fertilizante	Numero	1307	\$ 516.543,30	\$ 675.122.093,10
	2	Transporte General	Numero	1		\$ 24.877.906,90
Total Presupuesto General:						\$700.000.000,00

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Semilla de Maíz Amarillo.	Bultos x 15 kg	1.307	\$ 186.399,68	\$ 243.624.381,76
Fertilizante Urea.	Bultos x 50 kg	1.307	\$ 330.143,62	\$ 431.497.711,34
Total costo kit de semillas de Maíz y Urea				\$ 675.122.093,10
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Transporte de insumos (incluye cargue y descargue)	Toneladas	85	\$ 292.681,26	\$ 24.877.906,90
Total transporte				\$ 24.877.906,90
Gran total entrega de kit de insumos agrícola				\$ 700.000.000,00

10.2. Forma De Pago Contrato 2514-2023.

Forma de pago	% Ejecución	Valor a pagar	Pagado	Por pagar
1 ^{er} pago	60%	\$280.103.308,90	\$0,00	\$280.103.308,90
Pago final	40%	\$419.896.691,10	\$ 0,00	\$419.896.691,10
Total	100%	\$700.000.000,00	\$0,00	\$700.000.000,00

10.3. Soporte de Facturación.

Se anexa soporte de la factura de los insumos entregados, especificaciones, cantidad, y valor de los kits.



CONTRATO 2514 - 2023 INFORME DE EJECUCION

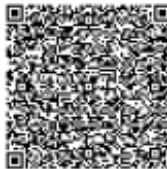
Secretaria de agricultura de Bolívar



Factura - ISilgo

Espejo para
Logo Corporativo

DE COLOMBIA - CORPECOL
NIT 900.090.742-6
CARRERA 19B 6 15
Tel: (035) 3164545812
Valledupar - Colombia
corfecolempresa@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 52

Señores	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	Teléfono	(035) 6517444
Dirección	Cra. 25 #2875 #28- a	Ciudad	Bolívar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/06/2023, 12:42
Expedición	13/06/2023, 12:42
Vencimiento	13/06/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MAIZ AMARILLO HIBRIDO SYNKO X KG (SEMILLA)	523.00	97,487,032.64
2	UREA 46-0-0 NPK	523.00	172,665,113.26
3	TRANSPORTE	1.00	9,951,163.00

Total items: 3

Total Bruto	280,103,308.90
Total a Pagar	280,103,308.90

Valor en Letras:

Doscientos ochenta millones ciento tres mil trescientos ocho pesos m/cte con noventa cent.

Condiciones de Pago:

Transferencia	\$ 280.103.308,90
---------------	-------------------

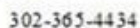
Observaciones:

Cobro del 40% del Contrato N° 2514 del 2023 "Entrega de Kits de semilla y fertilizantes para los productores agropecuarios afectados por la ola invernal en la vigencia 2023 en el departamento de Bolívar"

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización 18784642202709 aprobado en 20221229 prefijo FE desde el número 19 al 1000
Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8560 Actividades de apoyo a la educación Tarifa 10
CUFE: addf1e1bbb1b2e40add935e7ab12e85d87e8555000402506780886f8861a46772cacf5b944e12dfc8ab1afd1da00

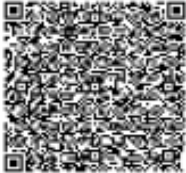
Carrera 19 B N. 6 - 15 Barrio Arizona Valledupar



13/6/23, 12:54

Factura - ISIigo

CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL
 NIT 900.090.742-6
 CARRERA 19B 6 15
 Tel: (035) 3164545812
 Valledupar - Colombia
 corfecolempresa@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 53

Espejo para Logo Corporativo

Señores	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		
NIT	890.480.059-1	Teléfono	(035) 6517444
Dirección	Cra. 25 #2875 #28- a	Ciudad	Bolívar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/06/2023, 12:51
Expedición	13/06/2023, 12:51
Vencimiento	13/06/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	MAIZ AMARILLO HIBRIDO SYNKO X KG (SEMILLA)	784.00	146,137,349.12
2	UREA 46-0-0 NPK	784.00	258,832,598.08
3	TRANSPORTE	1.00	14,926,743.90

Total items: 3

Valor en Letras:
 Cuatrocientos diecinueve millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos noventa y un pesos m/cte con diez cent.

Condiciones de Pago:
 Transferencia \$ 419,896,691.10

Observaciones:
 Cobro del 60% del Contrato N° 2514 del 2023 "Entrega de Kits de semilla y fertilizantes para los productores agropecuarios afectados por la ola invernal en la vigencia 2023 en el departamento de Bolívar"

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización: 18764042202709 aprobado en 20221229 prefijo FE desde el número 19 al 1000
 Vigencia: 12 Meses
 Responsable de IVA - Actividad Económica 8560 Actividades de apoyo a la educación Tarifa 10
 CUFE: 2defbaad933abd1a8879b55bf7e0b739be9ebd14f111059dca72bbcf5f08a7f7162f03f5dfabf318d32dc0c06de9dc

Fabricante: Software y Proveedor tecnológicos: Sigo SAS - NIT 800.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en XML.

 	MC-SA-001-2020	 Corfecol Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia
	INFORME DE EJECUCION	

10. AMPAROS.

➤ **PÓLIZA No. 75-44-101129468 CUMPLIMIENTO.**

- AMPAROS:
 - ✓ Cumplimiento Del Contrato
 - ✓ Calidad De Los Elementos
 - ✓ Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales

➤ **PÓLIZA No. 75-40-101048441 RESPONSABILIDAD CIVIL.**

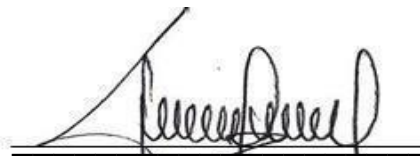
- AMPAROS:
 - ✓ Predios Labores Y Operaciones
 - ✓ Daño Emergente Y Lucro Cesante
 - ✓ Responsabilidad Civil Patronal

11. ESTADO CONTRACTUAL.

Una vez aprobadas las Pólizas de "CUMPLIMIENTO - RESPONSABILIDAD CIVIL" se suscribe el ACTA DE INICIO y se realiza el "PLAN DE TRABAJO Y ENTREGAS POR ZONA A NIVEL DEPARTAMENTAL"; Surtida dichas diligencias; se da inicio a las actividades contractuales objeto del contrato, de acuerdo con el cronograma establecido y siguiendo las recomendaciones e instrucciones de la supervisión.

A la fecha de la presentación del informe final de ejecución la Corporación Para El Fomento Empresarial De Colombia CORFECOL, ha ejecutado el 100% de las actividades contratadas, así como aquellas administrativas conexas a la ejecución del mismo.

Cordialmente,


GUILLERMO CALLE ROMERO
 Representante Legal CORFECOL.
 Nit: 900090742-6

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE HACIENDA RECIBO OFICIAL DE PAGO					
Contribuyente	CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL		Identificación	NIT	900090742-6	No Recibo Pago
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS		Base Gravable	\$ 420.000.000		
Entidad		Fecha Contrato	9 de may. de 2023	Contrato	2514	Vence: 31-Dic-2023
Concepto	Descripción			Tarifa		Valor
500	Estampilla Prodesarrollo			(2/100)		\$8.400.000,00
600	Estampilla Proancianato			(2/100)		\$8.400.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA			(2/100)		\$8.400.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN			(34332)		\$34.332,00
				TOTAL A PAGAR		\$25.234.332,00

CONTRIBUYENTE

 <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE BOLÍVAR</small>	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE HACIENDA RECIBO OFICIAL DE PAGO					
Contribuyente	CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL		Identificación	NIT	900090742-6	No Recibo Pago
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS		Base Gravable	\$ 420.000.000		
Entidad		Fecha Contrato	9 de may. de 2023	Contrato	2514	Vence: 31-Dic-2023
Concepto	Descripción				Tarifa	Valor
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)	\$8.400.000,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)	\$8.400.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)	\$8.400.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(34332)	\$34.332,00
TOTAL A PAGAR						\$25.234.332,00

GOBERNACIÓN

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE HACIENDA RECIBO OFICIAL DE PAGO						
Contribuyente	CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL			Identificación	NIT	900090742-6	No Recibo Pago 10226639474
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			Base Gravable	\$ 420.000.000		
Entidad		Fecha Contrato	9 de may. de 2023	Contrato	2514		Vence: 31-Dic-2023
Concepto	Descripcion				Tarifa		Valor
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)		\$8.400.000,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)		\$8.400.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)		\$8.400.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(34332)		\$34.332,00
TOTAL A PAGAR							\$25.234.332,00

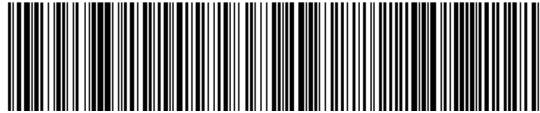
BANCO

Estampilla Prodesarrollo(\$8.400.000,00)



(415)7709998318489(8020)102266394741(3900)08400000(96)20231231

Estampilla Proancianato(\$8.400.000,00)



(415)7709998124714(8020)102266394742(3900)08400000(96)20231231

ESTAMPILLA PROCULTURA(\$8.400.000,00)



(415)7709998252103(8020)102266394743(3900)08400000(96)20231231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN(\$34.332,00)



(415)7709998571679(8020)102266394744(3900)00034332(96)20231231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CONTRATO N° 2514 del 2023

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL Nit : 900.090.742-6 REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO CALLE ROMERO IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 85.441.127
OBJETO	«CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR».
VALOR	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MC (\$700.000.000.00)

Entre los Suscritos **MALKA IRINA DE ARCO GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° , en su calidad de SECRETARIA DE AGRICULTURA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, facultada para suscribir el presente contrato de acuerdo a las facultades delegadas a través del Decreto de delegación N° 381 de octubre de 2022, en adelante LA GOBERNACIÓN, por una parte, y por la otra **GUILLERMO CALLE ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 85.441.127, en su calidad de representante legal de la empresa CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL , identificado con Nit. 900.090.742-6, como se registra en el certificado de existencia y representación legal” hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

Que la Gobernación del Departamento de Bolívar expidió el decreto 336 del 12 de agosto de 2022, por medio del cual se *declaró la situación de calamidad pública y urgencia manifiesta en el Departamento de Bolívar, con ocasión a las fuertes precipitaciones asociadas a la temporada de lluvias y su mayor incidencia por el acompañamiento del fenómeno La Niña en el año 2022.*

Que la Secretaría de Agricultura Departamental con el propósito de dar cumplimiento al PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN LÍNEAS GENERALES, procedió a estructurar el proceso de contratación directa N° CDCP-SADR-001-2023, con el objetivo de implementar y ejecutar las líneas de intervención correspondientes a las fases de Respuesta, Estabilización, Recuperación Temprana y Recuperación para el desarrollo, concernientes a la emergencia presentada en el Departamento de Bolívar, para de manera oportuna y efectiva, ejecutar las actividades en los términos señalados en la declaratoria de calamidad pública Decreto No. 336 2022.

Que el objeto del proceso CDCP-SADR-001-2023, corresponde a contratar el “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

Que teniendo en cuenta los antecedentes presentados con el proceso CDCP-SADR-002-2022, mediante oficio GOBOL-23-019096, la Secretaría de Agricultura del Departamento de Bolívar le solicitó a la Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia CORFECOL, la presentación de una propuesta para la ejecución del proceso CDCP-SADR-001-2023, que tiene por objeto “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

Que el día 5 de mayo de 2023, la Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia, presentó a la Gobernación de Bolívar una manifestación de interés para suscribir y ejecutar el contrato y en la cual manifiesta que cumple con la capacidad jurídica, financiera y técnica para la ejecución del contrato.

Que la Secretaría de Agricultura Departamental, a través de su equipo de trabajo, realizó la evaluación de la propuesta, que arrojó como resultado la idoneidad del proponente, en el sentido de que se encontró que tiene la capacidad jurídica financiera y técnica para la ejecución del contrato. Lo cual puede verificarse a través del contenido de su objeto social y experiencia registrada en el certificado de existencia y representación legal y en el registro único de proponentes de acuerdo con la información aportada en los certificados de fecha 25 y 26 de abril de 2023, respectivamente.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Que en desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá hacer entrega en coordinación con los directores de las UMATAS o entidad que haga sus veces, a las Asociaciones de Campesinos o Consejos Comunitarios seleccionados, de los Kits de semillas y de fertilizantes, de acuerdo con la cobertura y la priorización que determine la entidad contratante. La distribución de los kits se hará de acuerdo con la capacidad de cobertura que tenga el Departamento para este fin. Y se priorizarán a los pequeños productores campesinos afectados en su economía y seguridad alimentaria por la Ola Invernal o temporada de lluvias presentadas en las vigencias 2021 y 2022, que no hayan recibido ningún tipo de beneficio por parte de las autoridades nacionales, municipales o departamentales.

Que atendiendo a lo consignado en el PAE del Decreto No. 336 de 2022, en el capítulo de estabilización, en el que se contempla como entidades de apoyo para las actividades allí consagradas y descritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Gobernación de Bolívar, la Gobernación del Departamento de Bolívar, entrará a actuar bajo los principios de subsidiariedad y complementariedad frente al alcance del programa adelantado por el Gobierno Nacional, en el sentido de ampliar la cobertura de esa estrategia, para llegar a un mayor número de pequeños productores para impulsar la siembra de pequeños predios productivos donde se ha perdido todo como afectación censada de la ola invernal, y que requiere tener acceso a insumos y semillas para poder avanzar en el proceso de reactivación de los mismos en pro de garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de las zonas afectadas.

Que con base en las anteriores consideraciones, el Departamento de Bolívar y el Contratista, declaran y reconocen que además de las reglas contenidas en los documentos del proceso y en el presente contrato, la relación contractual que aquí se protocoliza, se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es «CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE KITS DE SEMILLA Y FERTILIZANTES PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR OLA INVERNAL EN LA VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR»

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá hacer entrega en coordinación con los directores de las UMATAS o entidad que haga sus veces, a las Asociaciones de Campesinos o Consejos Comunitarios seleccionados, de los Kits de semillas y de fertilizantes, de acuerdo con la cobertura y la priorización que determine la entidad contratante.

La distribución de los kits se hará de acuerdo con la capacidad de cobertura que tenga el Departamento para este fin. Y se priorizarán a los pequeños productores campesinos afectados en su economía y seguridad alimentaria por la Ola Invernal o temporada de lluvias presentadas en las vigencias 2021 y 2022, que no hayan recibido ningún tipo de beneficio por parte de las autoridades nacionales, municipales o departamentales.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es **UN MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución prescritos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del servicio que se pretende contratar, corresponde a la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000.º) M/CTE**, de acuerdo con el valor de propuesta presentada por el oferente **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL** Nit : 900.090.742-6, con las condiciones y precios que se indican a continuación:





SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor precio unitario	Valor total
1	Semilla certificada de Maíz Amarillo variedad ICA-109, presentación por bulto o similar.	Bolsas de 15 kilos	1.307 bolsas	\$186.399,68	\$243.624.381,76
2	Fertilizante simple edáfico UREA 46-0-0 NPK, presentación por bulto o similar.	Bultos de 50 kilos	1307 bultos	\$330.143,62	\$431.497.711,34
3	Transporte General	1 transporte	5 sitios	\$4.975.581	\$24.877.905

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número de CDP	Fecha de CDP	Valor de CDP
605	03 de mayo de 2023	\$700.000.000.00

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El Departamento pagará al contratista por actas parciales, como se indica a continuación:

Un primer pago correspondiente al 40% previa acreditación por parte del contratista de un avance del 60% en la ejecución contractual.

Un pago final correspondiente 60% restante, previa acreditación por parte del contratista, del recibo a satisfacción por parte del Supervisor, de la ejecución del 100% del objeto contractual.

Los desembolsos se realizarán previa factura entregada por el contratista junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por el Departamento.

El contratista previo a la realización del primer desembolso deberá cancelar el valor de las estampillas e impuestos equivalente al valor Contrato.

El contratista deberá presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud:

- a) Factura
- b) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas
- c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales.
- d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN.
- e) Certificación bancaria (para el primer pago).
- f) Informe de avance (según se determine contractualmente).
- g) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo convenido.

9/26

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Departamento de Bolívar no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del convenio. Sumado a lo anterior, en los indicadores financieros del proceso se está solicitando capital de trabajo, el cual brinda seguridad a que quien ejecute el convenio cuente con solvencia económica y los recursos necesarios para ejecutar la obra hasta el primer avance, mas el tiempo que se demore su pago por parte de la Entidad.

Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su propuesta económica las especiales condiciones de acceso que tienen los diferentes Zones del Departamento de Bolívar, principalmente las difíciles condiciones de acceso a varios municipios de los Zones Mojana, Loba, Magdalena Medio y la Isla de Mompox y en este sentido, deberán incluir en su propuesta los gastos de transporte terrestre y fluvial, requeridos durante el termino de ejecución contractual.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES: Además de las contenidas en la Ley y de la esencia y naturaleza del contrato, son obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las condiciones señaladas en los presentes estudios previos.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados.
6. Promover el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública o la salubridad ambiental de conformidad con las disposiciones de ley aplicables y vigentes durante el desarrollo del objeto contractual.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido en la propuesta y dentro de los plazos acordados con la Entidad.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio destinado a la ejecución de las actividades.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las obligaciones tributarias y ambientales que le corresponda de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de estructuras plurales).
17. Conocer de primera mano los documentos que entregue la entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar las actividades propias de la ejecución conforme al contenido de los mismos.
18. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales y/o equipos necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y dentro de la calidad establecida conforme a los documentos del proceso.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del Contratista, además de las consagradas en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

1. En coordinación con las UMATAS, entregar las semillas de maíz y los fertilizantes a las organizaciones de campesinos o Consejos Comunitarios seleccionadas previamente por las Umatas, de acuerdo con la priorización establecida por el Departamento para tal efecto. De manera tal que los mayormente beneficiados con el proyecto, sean los municipios con mayor número de damnificados sin ayuda estatal. Para tal efecto se priorizaran entre los municipios, aquellos que hayan tenido menor capacidad de apoyar a su población afectada por la Ola Invernal.
2. Hacer entrega de actas de entrega con evidencias filmicas o fotográficas de la entrega de los insumos a las UMATAS, autoridad que hace sus veces o a las asociaciones campesinas.
3. Cumplir con la normatividad vigente sobre salarios y seguridad social del personal vinculado al contrato
4. Transportar por su cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato y llevar a cabo dentro del plazo pactado, la entrega de los mismos al lugar donde indique el supervisor del contrato.
5. Garantizar el adecuado embalaje de los elementos requeridos.
6. En el momento de la entrega de los bienes, debe presentar la factura de venta respectiva, en la cual se discriminen las cantidades, especificaciones, marca, valor unitario y valor total de los productos.
7. Reportar por escrito al supervisor, cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

9. Colaborar con DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
10. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el contrato y pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con la ley colombiana.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 7 del presente Contrato.
2. Recibir información por parte del Departamento, respecto las dudas que tenga sobre la ejecución del contrato o dudas relacionadas con los beneficiarios.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Por su parte el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** se obliga a:

1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del Contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
2. Designar un funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato y sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
3. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del Contrato.
4. Velar por la ejecución con la calidad requerida en el Contrato.
5. Aprobar las garantías constituidas por el Contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato.
6. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
7. Pagar el valor del Contrato en los términos pactados en la forma de pago.
8. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen.

CLÁUSULA 11. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento de Bolívar, por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne al Departamento de Bolívar por cualquier obligación de carácter laboral u obligaciones relacionadas o que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**CLÁUSULA 13. MULTAS**

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a **5 SMMLV** por cada día de incumplimiento.

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el **10 %** de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a **5 SMMLV** por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes a **5 SMMLV**.

Se causarán multas equivalentes a **0,5 %** del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento **5%** del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento en la ejecución se causará una multa equivalente al **0,5 %** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al **1 %** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o interventor, según corresponda, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al **0,2 %** del valor del contrato. Estas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al **0,3 %** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de los servicios, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **1 %** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **0,3 %** del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al **0,5 %** del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a **5 SMMLV**, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.





SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rijan para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
ASEGURADO/BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1		
AMPAROS	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato	Quince por ciento (15%) del valor total del Contrato
	Calidad de los bienes suministrados	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato
CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la		

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Tomador	<p>sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none">No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8.1.1 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

8.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890480059-1 y el Contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890480059-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratista autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del contratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

Handwritten signature

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia.

El término para la liquidación del contrato será de igualmente el allí establecido.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUPERVISIÓN:

La supervisión para la adecuada ejecución del contrato, estará a cargo del Ingeniero Agrónomo Profesional Universitario Código 219 grado adscrito a la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Bolívar.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y el domicilio contractual es el **DISTRITO DE CARTAGENA**.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Acto Administrativo de Justificación
3. Decreto 336 del 12 de agosto de 2022
4. Decreto 083 del 10 de febrero de 2023
5. Propuesta presentada por el Contratista.
6. Las garantías debidamente aprobadas.
7. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución de Contrato.

Dado en Cartagena de Indias a los 9 días del mes de mayo de 2023


Vo. Bo. **MALKA IRINA DE ARCO GUERRERO**
Secretaría de Agricultura


Proyectó: MARIA PATRICIA AVILA MELENDREZ
Asesora Jurídica Externa



	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE HACIENDA RECIBO OFICIAL DE PAGO					
Contribuyente	CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL		Identificación	NIT	900090742-6	No Recibo Pago
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS		Base Gravable	\$ 420.000.000		
Entidad		Fecha Contrato	9 de may. de 2023	Contrato	2514	Vence: 31-Dic-2023
Concepto	Descripción			Tarifa		Valor
500	Estampilla Prodesarrollo			(2/100)		\$8.400.000,00
600	Estampilla Proancianato			(2/100)		\$8.400.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA			(2/100)		\$8.400.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN			(34332)		\$34.332,00
				TOTAL A PAGAR		\$25.234.332,00

CONTRIBUYENTE

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE HACIENDA RECIBO OFICIAL DE PAGO					
Contribuyente	CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL		Identificación	NIT	900090742-6	No Recibo Pago
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS		Base Gravable	\$ 420.000.000		
Entidad		Fecha Contrato	9 de may. de 2023	Contrato	2514	Vence: 31-Dic-2023
Concepto	Descripción				Tarifa	Valor
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)	\$8.400.000,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)	\$8.400.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)	\$8.400.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(34332)	\$34.332,00
TOTAL A PAGAR						\$25.234.332,00

GOBERNACIÓN

	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE HACIENDA RECIBO OFICIAL DE PAGO						
Contribuyente	CORPORACIÓN PARÁ EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL			Identificación	NIT	900090742-6	No Recibo Pago
Acto	OPS - ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			Base Gravable	\$ 420.000.000		10226639474
Entidad		Fecha Contrato	9 de may. de 2023	Contrato	2514		Vence: 31-Dic-2023
Concepto	Descripcion				Tarifa		Valor
500	Estampilla Prodesarrollo				(2/100)		\$8.400.000,00
600	Estampilla Proancianato				(2/100)		\$8.400.000,00
650	ESTAMPILLA PROCULTURA				(2/100)		\$8.400.000,00
900	DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN				(34332)		\$34.332,00
TOTAL A PAGAR							\$25.234.332,00

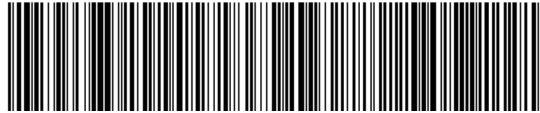
BANCO

Estampilla Prodesarrollo(\$8.400.000,00)



(415)7709998318489(8020)102266394741(3900)08400000(96)20231231

Estampilla Proancianato(\$8.400.000,00)



(415)7709998124714(8020)102266394742(3900)08400000(96)20231231

ESTAMPILLA PROCULTURA(\$8.400.000,00)



(415)7709998252103(8020)102266394743(3900)08400000(96)20231231

DERECHO DE SISTEMATIZACIÓN(\$34.332,00)



(415)7709998571679(8020)102266394744(3900)00034332(96)20231231

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO BBVA, BANCO SUDAMERIS.